



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS:

**SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA
LIQUIDEZ DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS Y TRANSPORTE DIEGO
MARCELO SAC, PERIODO 2017.**

Presentado por:

Bach. Katerine Melissa Rondon Huaycho

Para optar al Título Profesional de Contador
Público.

Asesora: CPCC Úrsula Natalia Villafuerte
Pezo.

CUSCO – PERÚ

2018



PRESENTACIÓN

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco Dr. Fortunato Endara Mamani

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, pongo en consideración de usted el presente trabajo de investigación intitulado: **“SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS Y TRANSPORTE DIEGO MARCELO SAC, PERIODO 2017”**, cuyo objeto es determinar de qué manera el sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas afecta en la liquidez de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, periodo 2017, con la sustentación del presente pretendo optar al Título Profesional de Contador Público y así poner en práctica los conocimientos adquiridos.

Atentamente;

La alumna.



AGRADECIMIENTO

A Dios que me dio la oportunidad de vivir y me dio salud hasta cumplir con uno de mis objetivos, así mismo de regalarme una familia que siempre estuvo dispuesta a apoyarme.

A la UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, en especial a los docentes de la ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, por darme la oportunidad de realizarme profesionalmente.

Un agradecimiento singular a mí asesora, por la orientación y ayuda que me brindo durante la realización del presente trabajo de investigación.

De igual manera agradecer a mis docentes dictaminantes de tesis: Mgt. CPCC Paola Estrada Sánchez y CPCC Pavel Miguel Figueroa Alcántara, por su apoyo, tiempo y paciencia, porque gracias a los conocimientos contribuidos he logrado llevar adelante el presente trabajo de investigación.

Son muchas las personas que formaron parte de mi vida profesional a las que quisiera agradecer su amistad, sus consejos y su apoyo en los momentos más difíciles, algunas están aquí y otros en mi corazón.

Katerine Melissa.



DEDICATORIA

A Mario, Basilia y Jinmy mis padres y hermano por brindarme la fuerza necesaria y las ganas para poder crecer profesionalmente, muchos de los logros se los debo a ustedes, uno de ellos incluye este gran paso que hoy estoy dando muchas gracias por su apoyo incondicional.

A mi esposo Yersy por ser siempre mi compañero incondicional.

A Benjamin Yheray mi hijo por ser el principal y mi mayor motivo para seguir adelante.

A mis familiares y amigos por la motivación que siempre me han dado y me han mostrado que cada esfuerzo y sacrificio tiene su recompensa.

Katerine Melissa.



PAGINA DEL JURADO

Señores Docentes miembros del Jurado:

Dictaminante: MGT. CPCC. Paola Estrada Sánchez

Dictaminante: CPCC. Pavel Miguel Figueroa Alcántara

Replicante: CPCC. Clotilde Álvarez Marquina

Replicante: CCPC. Juan Fredy Elmer Aguilar Villa

Señora Asesora de Tesis:

CPC Úrsula Natalia Villfuerte Pezo

En cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad presento a vuestra consideración el trabajo de tesis que lleva por título “**SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS Y TRANSPORTE DIEGO MARCELO SAC, PERIODO 2017**”.

La Tesista.



INDICE

PRESENTACIÓN ii

AGRADECIMIENTO iii

DEDICATORIA iv

PAGINA DEL JURADO v

INDICE..... vi

ÍNDICE DE TABLAS ix

ÍNDICE DE FIGURAS x

RESUMEN xi

ABSTRACT xii

LISTADO DE ABREVIATURAS xiii

CAPÍTULO I 1

INTRODUCCIÓN 1

 1.1 Planteamiento del problema..... 1

 1.2 Formulación del problema 4

 1.2.1 Problema general 4

 1.2.2 Problemas específicos..... 4

 1.3 Objetivos de investigación..... 4

 1.3.1 Objetivo general 4

 1.3.2 Objetivos específicos 4

 1.4 Justificación de la Investigación 5

 1.4.1 Relevancia social 5

 1.4.2 Implicancias prácticas..... 5

 1.4.3 Valor teórico 6

 1.4.4 Utilidad Metodológica 6

 1.4.5 Viabilidad o factibilidad 6

 1.5 Delimitación de la investigación..... 6

 1.5.1 Delimitación temporal. 6

 1.5.2 Delimitación espacial. 7

 1.5.3 Delimitación conceptual. 7

CAPÍTULO II 8

MARCO TEÓRICO 8

 2.1 Antecedentes de la investigación 8



- 2.1.1 Antecedentes internacionales 8
- 2.1.2 Antecedentes nacionales 9
- 2.1.3 Antecedentes locales..... 10
- 2.2 Bases Legales..... 11
- 2.3 Bases Teóricas 12
 - 2.3.1 El sistema de detracción de IGV (Sunat, s.f.)..... 12
 - 2.3.1.1 Los bienes y servicios sujetos al SPOT 12
 - 2.3.1.2 En el transporte de bienes por vía terrestre..... 13
 - 2.3.1.3 Liberación de fondos 18
 - 2.3.1.4 Procedimientos liberación de fondos..... 18
 - 2.3.1.5 Solicitud de liberación de fondos 23
 - 2.3.2 Liquidez 24
 - 2.3.2.1 Ratios de Liquidez (Apaza Meza , Elaboración, análisis e interpretación de Estados Financieros, 2004) 24
- 2.4 Marco Conceptual..... 27
- 2.5 Formulación de la hipótesis 30
 - 2.5.1 Hipótesis general 30
 - 2.5.2 Hipótesis específicas..... 30
- 2.6 Variables 31
 - a) Variables 31
 - b) Conceptualización de las variables 31
 - Sistema de detracción del IGV 31
 - Liquidez..... 31
 - c) Operacionalización de las variables..... 32
- CAPÍTULO III 33
- MÉTODO DE INVESTIGACIÓN..... 33
 - 3.1 Tipo de investigación..... 33
 - 3.2 Enfoque de investigación..... 33
 - 3.3 Diseño de investigación 33
 - 3.4 Alcance de la investigación 34
 - 3.5 Población y muestra de la investigación..... 34
 - 3.5.1 Población 34
 - 3.5.2 Muestra 34
 - 3.6 Técnica e instrumento de recolección de datos..... 35



3.6.1	Técnica.....	35
3.6.2	Instrumento.....	35
3.7	Procesamiento de recolección de datos	36
CAPÍTULO IV		37
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN		37
4.1	La empresa Multiservicios y transportes Diego Marcelo S.A.C. MULTRADEM SAC. 37	
4.1.1	Denominación.....	37
4.1.2	Capital.....	38
4.1.3	Objeto de la sociedad.....	38
4.1.4	Domicilio Social.....	38
4.1.5	Misión.....	39
4.1.6	Visión	39
4.1.7	Organigrama	39
4.1.8	Funciones.....	40
4.2	Objetivo general.....	41
4.3	Objetivo específico 1	50
4.4	Objetivo específico 2	58
CAPÍTULO V		66
DISCUSIÓN.....		66
5.1	Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos	66
5.2	Limitaciones del estudio	67
5.3	Comparación crítica con la literatura existente.....	68
5.4	Implicancias del estudio.....	68
CONCLUSIONES.....		70
RECOMENDACIONES		72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		73
Trabajos citados.....		73
ANEXOS.....		76



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables	32
Tabla 2 Ventas realizadas	42
Tabla 3 Prueba de hipótesis	43
Tabla 4 Correlación de Pearson ratio corriente con detracción.....	44
Tabla 5 Correlación de Pearson ratio corriente sin detracción	45
Tabla 6 Correlación de Pearson ratio corriente sin liberación de fondos.....	46
Tabla 7 Correlación de Pearson liquidez de primer grado con detracción	47
Tabla 8 Correlación de Pearson liquidez de primer grado sin detracción	48
Tabla 9 Correlación de Pearson liquidez de primer grado sin liberación de fondos	49
Tabla 10 Facturas emitidas durante el periodo	50
Tabla 11 Sujetos obligados a detraer	52
Tabla 12 Cumplimiento del depósito de la detracción	53
Tabla 13 Conocimiento del saldo acumulado de detracción	55
Tabla 14 Saldo acumulado de detracción expresado en (S/.)	56
Tabla 15 Solicitud de liberación de fondos	57
Tabla 16 Ratio de corriente	58
Tabla 17 Liquidez de primer grado	60



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Procedimiento de liberación de fondos.....	19
Figura 2: Sistema de detracción.....	30
Figura 3: Organigrama Multradem SAC.....	39



RESUMEN

La tesis intitulada “Sistema de Detracción del Impuesto General a las Ventas y la liquidez de la empresa Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC, periodo 2017”, es de enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo, de diseño no experimental y de corte transversal, tiene como objetivo general determinar de qué manera el sistema de detracción del IGV afecta en la liquidez de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, periodo 2017. Realizada la investigación se llegó a la siguiente conclusión: Se demostró que el Sistema de detracción del IGV no afecta significativamente a la liquidez de la empresa esto debido a que la empresa durante el periodo 2017 tuvo un importe de S/. 23, 350.20 soles como resultado de la detracción aplicada por la prestación de servicios de transporte de carga de la empresa MULTRADEM SAC, lo cual se puede demostrar según se muestra en la tabla 2, sin embargo solo la empresa utilizó S/. 13,160.06 soles en el pago de impuestos y tributos, quedando como saldo S/. 10,190.14 en la cuenta de detracción de la empresa como se aprecia en la tabla 14, sin embargo este importe no tiene mucha relevancia en comparación al capital y al activo corriente que maneja la empresa, de igual forma la correlación determinada entre las variables de estudio resulta ser $r=-0.3279$, para el ratio de corriente con detracción y $r=-0.3263$ para el ratio de corriente sin detracción, lo cual se puede verificar en la tabla 4 y 5; de igual forma se obtuvo como resultado $r=-0.4175$ para el ratio de liquidez de primer grado con detracción y $r=-0.4159$ para el ratio de liquidez de primer grado sin detracción, demostrado en la tabla 7 y 8, dichos resultados nos demuestran que existe una relación media negativa entre las variables .

Palabras claves: Sistema de Detracción del Impuesto General a las Ventas, liquidez, servicio de transporte de carga.



ABSTRACT

The thesis entitled "System of Detraction of the General Tax on Sales and the liquidity of the company Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC, period 2017", is of a quantitative approach, descriptive scope, non-experimental design and cross-section. Its general objective is to determine how the VAT deduction system affects the liquidity of the company Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, period 2017. Once the investigation was carried out, the following conclusion was reached: It was demonstrated that the IGV detraction system it does not significantly affect the liquidity of the company because the company during the 2017 period had an amount of S / . 23, 350.20 soles as a result of the deduction applied for the provision of cargo transport services of the company MULTRADEM SAC, which can be shown as shown in table 2, however, only the company used S / . 13,160.06 soles in the payment of taxes and taxes, leaving as balance S / . 10,190.14 in the company's drawdown account as shown in Table 14, however, this amount does not have much relevance in comparison to capital and current assets managed by the company, in the same way the correlation determined between the study variables results be $r = -0.3279$, for the current ratio with detraction and $r = -0.3263$ for the current ratio without detraction, which can be verified in table 4 and 5; Similarly, $r = -0.4175$ was obtained for the first-degree liquidity ratio with drawdown and $r = -0.4159$ for the first-degree liquidity ratio without detraction, shown in table 7 and . These results show that there is a negative average relationship between the variables.

Key words: System of Detraction of the General Tax on Sales, liquidity, freight transport service.



LISTADO DE ABREVIATURAS

E.I.R.L.: Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

D.L.: Decreto Legislativo

D.S.: Decreto Supremo

IGV: Impuesto General a las Ventas

MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MULTRADEM: Multiservicios y transporte Diego Marcelo

RUC: Registro Único de Contribuyente

S.A.: Sociedad Anónima

S.A.C.: Sociedad Anónima Cerrada

SPOT: Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

TUO: Texto Único Ordenado



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), conocido también como el Sistema de Detracciones, es un mecanismo utilizado por el Estado cuya finalidad es la de garantizar el pago esencialmente del Impuesto General a las Ventas (en adelante IGV) el cual ha venido aplicándose a partir del año 2001, convirtiéndose así en una herramienta para una recaudación eficiente por parte del Estado. El Sistema de Detracciones es un mecanismo administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria el cual consiste en: El Usuario (comprador) del servicio o bien, afecto a este sistema detrae o descuenta respecto del importe a pagar el porcentaje (%) respectivo al bien o servicio afecto al SPOT, para luego depositarlo en el Banco de la Nación (en una cuenta corriente aperturada a nombre de empresa la que presta el servicio o vende el bien). El vocablo detracción proviene del verbo detraer el cual significa "Restar, sustraer, apartar o desviar".

Los fondos que se acumulen en esta cuenta, serán utilizados por el titular para el pago de sus obligaciones tributarias, las detracciones o Sistema de pago de obligaciones tributarias constituyen un ahorro para las empresas proveedoras de determinados bienes y servicios. Es una reservación lo cual asegura el pago de sus obligaciones tributarias en primer lugar y luego pueden tener la libre disposición para cumplir con otras obligaciones de trabajadores, proveedores, acreedores, etc. El importe que no se agote, podrá ser de libre disponibilidad para el titular de la cuenta, siempre que cumpla el plazo señalado por la norma.



En la actualidad se han visto casos donde el monto o la cuantía de estas detracciones son cantidades importantes y el estado para poder realizar la devolución de dichos fondos a las empresas, necesariamente deben pasar por un proceso de auditoría previa ante la SUNAT.

En el transporte de bienes por vía terrestre mediante Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del TUO del Decreto Legislativo N° 940 y normas modificatorias, se incluye al transporte de bienes por vía terrestre dentro de las operaciones sujetas al SPOT. Están sujetos a las detracciones los servicios de transporte de bienes por vía terrestre gravado con el IGV, siempre que el importe de la operación o el valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).

El transporte de carga pesada en nuestro país se encuentra vinculado a las actividades económicas que se producen, por lo que debe entenderse que hay una relación directa entre el dinamismo de la economía de una región con la cantidad de viajes y volumen de carga que se transporta, de este modo el transporte de carga pesada aumentará o disminuirá según el estado de la economía de una región y del país en general.

En la actualidad en nuestro país se moviliza aproximadamente el 70% de su carga en camión (Tráiler/Remolcador-Semirremolque) y ello también ha originado un alto índice de informalidad, es por ello que se busca regular este servicio para que éste opere con una actitud formal y así contribuya con el país.

Uno de los problemas más importantes que las empresas de transporte de carga pesada deben resolver a diario es calcular cuánto dinero deben mantener en efectivo para pagar sus obligaciones a tiempo, es decir liquidez; entendiéndose esta como la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.



Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC es una empresa dedicada exclusivamente al servicio de transporte de carga por carretera la cual inicio sus actividades en enero del año 2010, esta empresa se ha visto afectada por la aplicación del Sistema de Detracción de IGV, ya que en algunos casos se les mantiene congeladas fuertes sumas de dinero generándoles graves problemas de liquidez, al mismo tiempo la empresa debe resolver el problema del cálculo de cuánto dinero deben mantener en efectivo para pagar todas sus obligaciones a tiempo, es decir cuánto de liquidez (capacidad de hacer frente a sus obligaciones a corto plazo) debe mantener.

En consecuencia y por lo precisado líneas arriba se puede derivar que el Sistema de Detracción de IGV afecta a la empresa, porque obliga a pagar mediante descuento de las facturas por ventas realizadas por la empresa, un porcentaje que finalmente se encontrara depositado en la cuenta que tiene la empresa en el Banco de la Nación.

El régimen de detracciones afecta al efectivo disponible de la empresa, al restar un porcentaje del precio de venta o de la contraprestación por el servicio a cancelar al proveedor, por lo general las ventas mayormente no se realizan al contado sino al crédito en 30, 60 o 90 días; sin embargo, una vez emitida la factura por venta al quinto día hábil del mes siguiente se tiene que depositar la detracción en la cuenta de detracciones, afectando de esta manera la rentabilidad de la empresa.

Por lo anterior expresado, la presente investigación está orientada a describir el sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas y la liquidez; es por ello que se realizará un análisis exhaustivo de su influencia en la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo Sociedad Anónima Cerrada, periodo 2017.



1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera el sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas afecta en la liquidez de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, periodo 2017?

1.2.2 Problemas específicos

- a. ¿Cómo se aplica el sistema de detracción de IGV en la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, en el periodo 2017?
- b. ¿Cómo es la liquidez en la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, en el periodo 2017?

1.3 Objetivos de investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar de qué manera el sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas afecta en la liquidez de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, periodo 2017.

1.3.2 Objetivos específicos

- a. Describir como se aplica el sistema de detracción de IGV en la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, en el periodo 2017.
- b. Determinar la liquidez que presenta la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, en el periodo 2017.



1.4 Justificación de la Investigación

El presente proyecto de investigación es necesario e importante por las siguientes razones:

1.4.1 Relevancia social

El presente trabajo de investigación será de múltiple interés para las empresas dedicadas al rubro del servicio de transporte de carga considerando que dicho servicio se encuentra afecto a la aplicación del Sistema de Detracción del 4% de las ventas por los servicios brindados y poniéndonos en el escenario de que si los tributos a pagar son menores a los ingresos detraídos en la cuenta de detracción obtenemos como resultado un saldo, el cual se irá acumulando mensualmente en la cuenta del Banco de la Nación, por lo que se puede evidenciar que las empresas dedicadas a la prestación de este servicio tienen fondos restringidos en su cuenta de detracciones, los cuales no se les permite utilizar ni realizar sus actividades con normalidad, por lo que esto afectaría en la liquidez de las empresas.

1.4.2 Implicancias prácticas

Mediante el presente trabajo de investigación se pretende poner en evidencia los saldos que se van acumulando en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación de una empresa. Así mismo el estudio se justifica por que la empresa podrá evaluar acciones correctivas para evitar que se acumulen grandes importes en su cuenta de detracciones y realizar gestiones para su liberación si esta lo desea y de esta manera no se afecta la liquidez de la empresa y esta pueda realizar sus operaciones. Consiguientemente, las empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte, estudiantes, contadores y demás personas tomarán como referencia este aporte

Se puede añadir que el sistema de detracciones es un sistema implementado únicamente en el Perú, por lo que nace la necesidad de la búsqueda de información referente a este sistema y cómo influye en los diferentes sectores y tipos de empresas.



1.4.3 Valor teórico

Teóricamente la información registrada en este presente trabajo de investigación, contribuirá y dará a conocer cómo se aplica el sistema de detracción de IGV en la prestación del servicio de transporte, así mismo expresar como el importe detraído y depositado en la cuenta del Banco de la Nación afecta a la liquidez de una empresa; más aun teniendo en cuenta la existencia de empresas dedicadas a prestar dicho servicio a nivel nacional.

1.4.4 Utilidad Metodológica

En el presente estudio de investigación se aplicó la revisión documentaria de igual forma se analizó los estados financieros y libros contables, se describe las variables, el porcentaje de detracción que se ha aplicado a cada uno de los servicios prestados, los importes detraídos.

1.4.5 Viabilidad o factibilidad

La realización del presente proyecto de investigación ha sido viable gracias a que se contó con la información necesaria para su desarrollo, además se contó con el asesoramiento de una especialista y el complemento de aspectos como recursos humanos, recursos materiales, recursos de bienes y tiempo requerido para la realización de la investigación.

1.5 Delimitación de la investigación

1.5.1 Delimitación temporal.

El periodo de estudio comprende la información contable y financiera del año 2017.



1.5.2 Delimitación espacial.

El presente trabajo de investigación se desarrolló a la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC del Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco.

1.5.3 Delimitación conceptual.

En el presente estudio de investigación nos limitamos a considerar definiciones relacionadas a las variables de estudio como son el Sistema de Detracción de IGV y la Liquidez de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC.

El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT. (SUNAT, s.f.)

La liquidez es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus pagos. Por ello, tiene una perspectiva de corto plazo, pues se contemplan sobre todo los pagos más inmediatos. Una forma de medir la liquidez es mediante la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente, pues si el cociente es mayor que la unidad los activos a corto plazo de la empresa superan a su exigible a corto plazo. (Perez Carballo Veiga, 2012)



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales

Se entiende por antecedentes internacionales todo trabajo de investigación realizado en cualquier ciudad y/o país del mundo (menos Perú), relacionados con alguna de las variables, por lo que en el presente trabajo de investigación se ha considerado el siguiente trabajo de investigación:

Título: “El control interno de las cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la empresa El Mundo Berrezueta Carmona y Cía., en el cantón Camilo Ponce Enríquez”; Autor: Juan Carlos Duran Carpio, año 2015, Machala, El Oro, Ecuador, de la Universidad Técnica de Machala, para optar al título profesional de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría – CPA. Cuyo objetivo general es: Establecer un control interno de las Cuentas por Cobrar que permita aplicarse en el proceso económico contable de esta organización para obtener resultados confiables en la presentación de los Estados Financieros de la empresa El Mundo Berrezueta Carmona y Cía., del cantón Camilo Ponce Enríquez, el cual llegó a la conclusión que la empresa El Mundo Berrezueta Carmona y Compañía, del cantón Camilo Ponce Enríquez, no cuenta con un Control Interno de las Cuentas por Cobrar, donde permita obtener resultados estadísticos de su estabilidad crediticio que ofrece a su distinguida clientela; siendo fundamento principal para la rotación de efectivo a través de una excelente solvencia y liquidez de la empresa. (Durán Carpio, 2015)



2.1.2 Antecedentes nacionales

En el ámbito nacional se cuenta con los siguientes trabajos de investigación:

Título: “El Sistema de Deduciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú: Caso empresa de Transporte de bienes Shalom empresarial S.A.C Chimbote, 2014”; Autor: Melissa Steffani Corpus Real, año 2015, Chimbote – Perú, de la Universidad Católica los Andes, para optar al título profesional de Contador Público. Cuyo objetivo general es: Determinar y describir la influencia del Sistema de deducciones en la liquidez de las Empresas del Perú y de la Empresa de Transporte de bienes Shalom Empresarial S.A.C Chimbote, 2014, el cual llegó a la conclusión que la aplicación del Sistema de Deduciones si bien cumple con sus objetivos como mecanismo de recaudación a favor del estado; asegurando los pagos de las obligaciones tributarias; influye negativamente en la liquidez de las empresas debido a que este sistema no es equitativo imponiendo a muchas de las empresas porcentajes fuera de la realidad, no pudiendo contar con lo planeado por la venta o prestación de un servicio, restándoles capital, y obligándolos a recurrir a financiamiento externo, generando estos más gastos, siendo necesario una reforma del Sistema, donde se pueda tomar en cuenta las capacidades contributivas de cada una de ellas. (Corpus, 2014)

Título: “Las Deduciones y su influencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada del Perú: caso Coraje Cargo S.A.C, Trujillo, 2014”; Autor: Néstor Alfredo Zavaleta Ordoñez, año 2016, Chimbote – Perú, de la Universidad Católica los Andes, para optar al título profesional de Contador Público. Cuyo objetivo general es: Describir la influencia de las deducciones en la liquidez de las empresas de transportes del Perú y de la empresa “Coraje Cargo S.A.C”. de Trujillo, 2014, el cual llegó a la siguiente conclusión: De acuerdo a la revisión de los antecedentes nacionales regionales y locales, se ha establecido que las deducciones influyen de manera negativa en la liquidez de las empresas en general y en las empresas de transporte de carga en particular; es decir, las deducciones reducen la liquidez de las empresas; por tal motivo, estas empresas deben solicitar financiamiento externo, para poder cumplir con sus obligaciones, lo que les genera costos financieros adicionales, que hacen que las utilidades y rentabilidad se reduzcan. (Zavaleta, 2016)



Título: “Deducciones y liquidez en la empresa Valentín & Valentino S.A.C. - Distrito de Ate, periodo 2014 – 2016”; Autores: Cynthia Pilar Celis Vargas y Miguel Ángel Atencio Carbajal, año 2017, Lima – Perú, de la Universidad Peruana Unión, para optar al título profesional de Contador Público. Cuyo objetivo general es: Determinar el nivel de relación entre deducciones y liquidez en la empresa Valentín & Valentino S.A.C. Distrito de Ate, periodo 2014- 2016, el cual llego a la siguiente conclusión: Existe correlación inversa y moderada significativa entre deducciones y prueba defensiva (p valor de $0.001 < 0.05$ y $r =$ de -0.544). Esto implica que los datos obtenidos reflejan una ligera disminución en la liquidez ya que la empresa está acumulando saldos en su cuenta de deducciones, pudiendo utilizar estos fondos para su flujo de caja corriente y dinamizar sus operaciones. (Celis & Atencio, 2017)

2.1.3 Antecedentes locales

Título: “Deducciones del Impuesto General a las Ventas y efecto en la liquidez de la empresa de transporte Esmáu E.I.R.L. en la Ciudad de Abancay, periodo 2014 – 2015 - 2016”; Autor: Ninosca Azarte Maxi, año 2017, Cusco – Perú, de la Universidad Andina del Cusco, para optar al título profesional de Contador Público. Cuyo objetivo general es: Determinar en qué medida las deducciones del Impuesto General a las ventas afecta la liquidez en la empresa de transporte ESMAU E.I.R.L. de la ciudad de Abancay periodo 2014 – 2015 - 2016, el cual llego a la siguiente conclusión: en las deducciones con respecto al ratio de liquidez corriente, se observó que los indicadores disminuyeron de 0.24 a 0.14 para el año 2014, en el 2015 se mantuvo en S/. 0.21 debido a que el saldo de deducción quedo en S/0, en el 2016 bajo de S/. 0.003 a S/. 0.002. Liquidez absoluta bajo de S/.0.11 a S/.0.01 en el 2014, se mantuvo en S/.0.004 para el 2015 y bajo de S/. 0.002 a S/. 0.001 para el 2016. Lo que confirmo que las deducciones afectan a la liquidez de la empresa de transporte ESMAU E.I.R.L. Porque existe una distorsión entre los resultados ambos indicadores, también indica que la empresa no se encuentra capaz de enfrentar sus obligaciones financieras, deuda o pasivos a corto plazo en relación al ratio de liquidez corriente en el ratio de liquidez absoluta igualmente la empresa no tiene el efectivo o disponibles, que es el dinero utilizado para pagar sus deudas. (Azarte Maxi)



Título: “Impuesto General a las Ventas, saldo a favor del exportador y su efecto en la liquidez de las empresas hoteleras en la ciudad del Cusco periodo 2013 - 2014”; Autores: Lisseth Salas Beisaga, Darwin Lipa Conchacalla, año 2015, Cusco – Perú, de la Universidad Andina del Cusco, para optar al título profesional de Contador Público. Cuyo objetivo general es: Determinar en qué medida el Impuesto General a las Ventas saldo a favor del exportador afecta la liquidez en las empresas hoteleras en la ciudad del Cusco periodo 2013 - 2014, el cual llegó a la siguiente conclusión: El Impuesto General a las Ventas saldo a favor del exportador de servicios tiene un impacto negativo en la liquidez de las empresas hoteleras de la ciudad del Cusco por la existencia de cantidades significativas de saldo a favor los cuales no son devueltos y compensados oportunamente por la administración tributaria. Afectando la situación económica financiera de la empresa. (Salas Beisaga & Lipa Conchacalla, 2015)

2.2 Bases Legales

- Ley General de Sociedades Ley N° 26887
- Ley Marco del Sistema Tributario Nacional – D. L. N° 771.
- Ley del Impuesto General a las Ventas. D. S. N°055-99-EF.
- Ley 27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- D.L. N° 940 – SPOT. D.S. N°155-2004-EF.
- D.L. N° 940 Norma para la aplicación del SPOT. Resolución de Superintendencia N° 183-2004-SUNAT.
- D.L. N° 940 Norma para la aplicación del SPOT. Resolución de Superintendencia N° 073-2006-SUNAT.
- D.S. N° 029-1994-EF. Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas.
- D.S. N° 021-2008-MTC. Reglamento nacional de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos
- D.S. N° 133-2013-EF. T.U.O. - Código Tributario
- D.S. N° 018-2017-MTC. Reglamento Nacional de Transporte.
- Reglamento de Comprobante de Pago - Resolución de Superintendencia N°007-99-SUNAT.



2.3 Bases Teóricas

2.3.1 El sistema de detracción de IGV (Sunat, s.f.)

El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

El sistema de detracciones se aplica a las siguientes operaciones:

- La venta interna de bienes y prestación de servicios
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado)

2.3.1.1 Los bienes y servicios sujetos al SPOT

Se dividen en tres (3) grupos o ANEXOS:

➤ **Anexo 1 – Bienes Sujetos al Sistema.** Aplicable sólo a operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se genere hasta el 31/12/2014. Ver R.S. N° 343-2014/SUNAT publicada el 12.11.14: Azúcar, Alcohol Etilico y Algodón. Se aplica en:

- Venta gravada con el IGV.
- Retiro de bienes considerado venta, y
- Traslado no originado en una operación de venta.



➤ **Anexo 2 – Bienes Sujetos al Sistema.** Se aplica en:

- Venta gravada con IGV.
- Retiro considerado venta.
- Venta de bienes exonerada del IGV cuyos ingresos constituyen renta de tercera categoría.

➤ **Anexo 3- Servicios y Contratos de Construcción.** Se aplica en:

- Servicios gravados con IGV.
- Contrato de construcción.

2.3.1.2 En el transporte de bienes por vía terrestre

Mediante Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del TUO del Decreto Legislativo N° 940 y normas modificatorias, se incluye al transporte de bienes por vía terrestre dentro de las operaciones sujetas al SPOT.

Están sujetos a las detracciones los servicios de transporte de bienes por vía terrestre gravado con el IGV, siempre que el importe de la operación o el valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).

Se debe tener en cuenta que en los casos que el prestador del servicio de transporte de bienes por vía terrestre subcontrate la realización total o parcial del servicio, ésta también estará sujeta al sistema, así como las sucesivas subcontrataciones, de ser el caso.

Para efectos de determinar el porcentaje de detracción aplicable, los servicios de “movimiento de carga” que se presten en forma conjunta con el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre y se incluyan en el comprobante de pago emitido por dicho servicio, serán considerados como parte de éste y no dentro del numeral 4 del anexo 3 de la Resolución de



Superintendencia N° 183-2004/SUNAT. El Sistema no incluye los servicios de transporte de bienes realizado por vía férrea, transporte de equipaje de pasajeros cuando concurra con el servicio de transporte de pasajeros y transporte de caudales o valores.

A. Operaciones exceptuadas de la aplicación del sistema

El sistema no se aplicará, siempre que:

1. Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el usuario es una entidad del Sector Público Nacional de acuerdo al inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
2. El usuario del servicio tenga la condición de no domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

B. ¿Cuál es el monto del depósito?

Para determinar el monto del depósito debemos considerar lo siguiente:

1. Tratándose del servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre respecto del cual corresponda determinar valores referenciales de conformidad con el Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, el monto del depósito resulta de aplicar el porcentaje de cuatro por ciento (4%) sobre el importe de la operación o el valor referencial, el que resulte mayor.



Dicho valor referencial se obtiene de multiplicar el valor por tonelada métrica (TM) establecido en las Tablas de valores publicadas en el D.S. N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, por la carga efectiva de acuerdo a la ruta a la que corresponde el servicio. Es importante señalar que de conformidad al artículo 3° del D.S. N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, el monto de valor referencial no puede ser inferior al 70% de la capacidad de carga útil nominal del vehículo, para lo cual se deberá verificar los valores expuestos en el Anexo III del antes señalado decreto supremo.

De otro lado, de ser se deberá determinar un valor referencial preliminar por cada viaje a que se refiere el inciso e) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, y por cada vehículo utilizado para la prestación del servicio, siendo la suma de dichos valores el valor referencial correspondiente al servicio prestado que deberá tomarse en cuenta para la comparación con el importe de la operación.

El importe de la operación y el valor referencial serán consignados en el comprobante de pago por el prestador del servicio. El usuario del servicio determinará el monto del depósito aplicando el porcentaje sobre el que resulte mayor.

2. En los casos en que no existan valores referenciales o cuando los bienes transportados en un mismo vehículo correspondan a dos (2) o más usuarios, el monto del depósito se determinará aplicando el porcentaje de cuatro por ciento (4%) sobre el importe de la operación.

C. ¿Cuándo se aplica el factor de retorno al vacío?

De conformidad al artículo 4° del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, al valor referencial obtenido se le aplicará un factor de 1.4 cuando la ruta del servicio exceda los 200 kilómetros virtuales y nos encontremos en los siguientes supuestos:



1. Contenedores llenos en un sentido y vacíos en el otro sentido.
2. Cargas peligrosas, tales como explosivos y sus accesorios; gases inflamables, no inflamables, tóxicos y no tóxicos; líquidos inflamables; sólidos inflamables; oxidantes y peróxidos orgánicos; tóxicos agudos (venenosos) y agentes infecciosos; radioactivos, corrosivos, misceláneos y residuos peligrosos.
3. Cargas líquidas en cisterna.
4. Cargas a granel en tolvas con mecanismos de descarga propio.
5. Furgones refrigerados.

D. ¿Quiénes son los sujetos obligados a efectuar el depósito?

Los sujetos obligados a efectuar el depósito son:

1. El usuario del servicio.
2. El prestador del servicio, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al usuario del servicio que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.

E. ¿En qué momento se debe efectuar el Depósito?

El depósito se realizará:

1. Hasta la fecha del pago parcial o total al prestador del servicio o dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el usuario del servicio.



2. Dentro del quinto (5°) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el prestador del servicio.

F. ¿Cómo se emite el comprobante de pago por la detracción?

Los comprobantes de pago que se emitan por el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre sujeto al Sistema, no podrán incluir operaciones distintas a ésta. De esta manera, a fin de identificar las operaciones sujetas al SPOT, en los comprobantes de pago deberá consignarse como información no necesariamente impresa:

1. La frase: "Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central".
2. El número de Registro otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones al sujeto que presta el servicio de Transporte de bienes realizado por vía terrestre, de acuerdo con el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2004-MTC y normas modificatorias, cuando cuente con dicho número de registro.
3. El valor referencial correspondiente al servicio prestado, de ser el caso, de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma modificatoria.

Tratándose de los casos en que corresponda determinar valores referenciales, se consignará adicionalmente como información no necesariamente impresa en el mismo comprobante de pago o documento anexo, lo siguiente:



1. El valor referencial preliminar determinado por cada viaje y por cada vehículo utilizado para la prestación del servicio y, de ser el caso, se deberá indicar la aplicación del factor de retorno al vacío.
2. La configuración vehicular de cada unidad de transporte utilizada para la prestación del servicio y las toneladas métricas correspondientes a dicha configuración de acuerdo con el Anexo III del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC, modificado por el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 033-2006-MTC publicado el 30 de setiembre de 2006.
3. El punto de origen y destino a que se refiere el inciso d) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC, discriminado por cada configuración vehicular.

2.3.1.3 Liberación de fondos

El Sistema de Deduciones tiene como finalidad generar fondos para el pago de las deudas tributarias y de las costas y gastos, que correspondan a sujetos que vendan o presten alguno o varios de los bienes o servicios sujetos al mismo. Para estos efectos, la generación de los mencionados fondos se realiza a través de los depósitos que deberán efectuar los adquirentes o usuarios de los citados bienes y servicios, en las cuentas bancarias que para tal efecto, se han abierto en el Banco de la Nación.

En ese sentido, si los montos depositados en las cuentas no se agotaran luego que hubieran sido destinados al pago de las deudas antes señaladas, serán considerados de libre disponibilidad (devolución para el titular, proceso que implica para esta persona, disponer de dichos fondos sin limitación alguna.

2.3.1.4 Procedimientos liberación de fondos

Para solicitar la liberación existen los siguientes procedimientos:

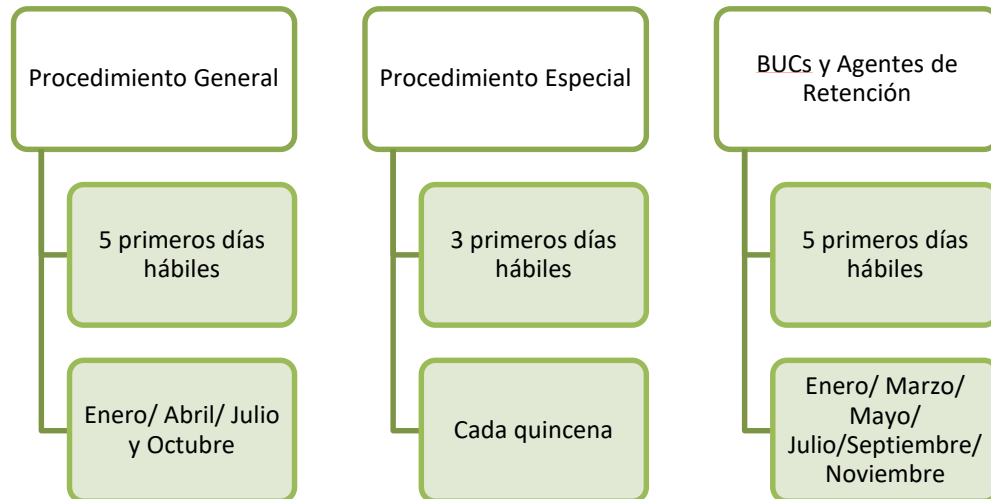


Figura 1: Procedimiento de liberación de fondos

A. Procedimiento general

Este Procedimiento es para los servicios señalados en el Anexo N.º 3, por lo que se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante tres (3) meses consecutivos como mínimo, luego que hubieran sido destinados al pago de los conceptos señalados en el artículo 2º del TUO del Decreto Legislativo N° 940, serán considerados de libre disposición.

Tratándose de sujetos que tengan la calidad de Buenos Contribuyentes y Agentes de Retención del IGV, el plazo señalado en el párrafo anterior será de dos (2) meses consecutivos como mínimo, siempre que el titular de la cuenta tenga tal condición a la fecha en que solicite a la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación.

- b) Para tal efecto, el titular de la cuenta deberá presentar ante la SUNAT una "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", entidad que evaluará que el solicitante no haya incurrido en alguno de los siguientes supuestos:



1. Tener deuda pendiente de pago. La Administración Tributaria no considerará en su evaluación las cuotas de un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hubieran vencido.
2. Tener la condición de domicilio No habido de acuerdo a las normas vigentes.
3. Haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario (No presentar la declaración que contenga la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos).

La evaluación de no haber incurrido en alguno de los supuestos señalados será realizada por la SUNAT de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 26.1 del artículo 26° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, considerando como fecha de verificación a la fecha de presentación de la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación".

Una vez que la SUNAT haya verificado que el titular de la cuenta ha cumplido con los requisitos antes señalados, emitirá una resolución aprobando la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" presentada. Dicha situación será comunicada al Banco de la Nación con la finalidad de que haga efectiva la libre disposición de fondos solicitada.

- c) La "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse ante la SUNAT como máximo tres (3) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, mayo y setiembre. A partir del 01 de abril de 2015 podrán solicitarse como máximo cuatro (4) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre.



Para el caso de los sujetos que tengan la calidad de Buenos contribuyentes o Agentes de Retención del IGV, la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse como máximo seis (6) veces al año dentro los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre.

- d) La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquél en el cual se presente la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", debiendo verificarse respecto de dicho saldo el requisito de los dos (2) o tres (3) meses consecutivos a los que se refiere el inciso a), según sea el caso.

B. Procedimiento especial

Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, tratándose de operaciones sujetas al Sistema referidas a los bienes señalados en el Anexo N.º 2, tenemos:

- a) El titular de la cuenta podrá solicitar ante la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación hasta en dos (2) oportunidades por mes dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada quincena, siempre que respecto del mismo tipo de bien señalado en el Anexo 1 y Anexo 2, según el caso:
 - 1. Se hubiera efectuado el depósito por sus operaciones de compra y, a su vez, por sus operaciones de venta gravadas con el IGV; o,
 - 2. Hubiera efectuado el depósito en su propia cuenta por haber realizado los traslados de bienes a los que se refiere el inciso c) del numeral 2.1 del artículo 2.
- b) La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día de la quincena anterior a aquella en la



que se solicite la liberación de fondos, teniendo como límite, según el caso:

1. El monto depositado por sus operaciones de compra a que se refiere el inciso a.1), efectuado durante el período siguiente:
 - i. Hasta el último día de la quincena anterior a aquella en la que se solicite la liberación de los fondos, cuando el titular de la cuenta no hubiera liberado fondos anteriormente a través de cualquier procedimiento establecido en la presente norma; o,
 - ii. A partir del día siguiente del último período evaluado con relación a una solicitud de liberación de fondos tramitada en virtud al procedimiento general o especial, según corresponda.
 2. La suma de:
 - i. El monto depositado por sus ventas gravadas con el IGV de aquellos tipos de bienes trasladados a que se refiere el inciso a.2), efectuado durante el período señalado en el inciso b.1), según corresponda.
 - ii. El monto resultante de multiplicar el valor FOB consignado en las Declaraciones Únicas de Aduana que sustenten sus exportaciones de los bienes trasladados a que se refiere el inciso a.2), por el porcentaje que corresponda al tipo de bien señalado en el Anexo 1 materia de exportación, según sea el caso.

Para tal efecto, se considerarán las exportaciones embarcadas durante el período señalado en el inciso b.1), según corresponda.
- c) Para efecto de lo dispuesto en el presente numeral, se entenderá por quincena al periodo comprendido entre el primer (1) y décimo quinto



(15) día o entre el décimo sexto (16) y el último día calendario de cada mes, según corresponda.

C. Resultado del Procedimiento

El resultado del procedimiento será notificado al contribuyente y la SUNAT comunicará al Banco de la Nación, a más tardar al día siguiente de resueltas, las solicitudes que hayan sido aprobadas con la finalidad de que éste proceda a la liberación de los fondos.

2.3.1.5 Solicitud de liberación de fondos

La solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación, será presentada en:

1. Las dependencias de SUNAT: Por el contribuyente, su representante o apoderado autorizado expresamente a realizar dicho trámite a través de documento público o privado con firma legalizada por fedatario de la SUNAT o Notario Público.

Muy importante: Los contribuyentes del Impuesto a la Venta de Arroz Pilado -IVAP presentan la solicitud de liberación de fondos en Mesa de Partes de las dependencias y Centros de Servicios al Contribuyente. No deben utilizar el Formulario Virtual N° 1697 respecto de la cuenta de detracciones abierta para pago del IVAP.

2. A través de SUNAT Operaciones en Línea: A través del Formulario Virtual 1697 "Solicitud de Liberación de Fondos" siguiendo las instrucciones que proporciona el sistema. Los contribuyentes del IVAP deben presentar la solicitud en Mesa de Partes respecto a su cuenta de detracciones - IVAP, el FV N° 1697 no aplica para ellos.

Podrá encontrar dicho formulario accediendo a SUNAT Operaciones en Línea - Trámites y Consultas, Otras declaraciones y solicitudes/Solicito Liberación de Fondos.



2.3.2 Liquidez

Es la capacidad de convertir activos en efectivo, o de obtener efectivo para cumplir con las obligaciones a corto plazo. De manera convencional, el corto plazo se considera como un periodo de hasta un año, aunque se le identifica con el ciclo normal de operación de una compañía (el periodo que abarca el ciclo de compra, producción, venta y cobranza). La importancia de la liquidez se aprecia mejor si se piensa en las repercusiones que conlleva la incapacidad de una empresa de cumplir con las obligaciones a corto plazo. La liquidez es cuestión de grado. La falta de liquidez impide que una compañía aproveche descuentos favorables, u oportunidades lucrativas. Los problemas de liquidez más extremos reflejan la incapacidad de una compañía de cubrir las obligaciones en el corto plazo. (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007)

La liquidez implica mantener el efectivo necesario para cumplir o pagar los compromisos contraídos con anterioridad. La importancia de determinar los indicadores de liquidez en una empresa radica en que proporcionan la información acerca del nivel de liquidez que posee la misma; pues se puede presentar una situación de iliquidez, en la cual la organización no dispone de efectivo para la cancelación de sus obligaciones, cuya situación es contraproducente a los objetivos de la gestión financiera. (Nava Rosillón, 2009)

La liquidez es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de pago en el corto plazo. Existen varios ratios. (Apaza Meza, Elaboracion e interpretacion de los nuevos EE.FF. segun NIIF y PCGE)

2.3.2.1 Ratios de Liquidez (Apaza Meza , Elaboración, análisis e interpretación de Estados Financieros, 2004)

Estos ratios tratan de evidenciar una situación estética de capacidad empresarial para afrontar las deudas que la empresa tiene a corto plazo, a sus vencimientos; situación que determinan el equilibrio financiero a corto plazo. Todo ello se va a conseguir poniendo en relación partidas o masas patrimoniales de la estructura circulante de la empresa, tanto de activo como de pasivo, sobre



la base de: procurar tener siempre el disponible suficiente para afrontar las deudas a su vencimiento, la capacidad de hacer disponible inmediato y mantener un capital de trabajo que garantice la continuidad financiera y técnica de la empresa, bien entendido que todo este planteamiento debe siempre mantener una situación equilibrada. Entre los ratios de este tipo señalaremos los más importantes:

A. Liquidez General a Liquidez Total:

Este ratio establece la relación existente en la estructura patrimonial corriente entre las inversiones y la financiación. El valor de este ratio va estar en función del proceso desarrollado con la actividad principal de la empresa, que determina la estructura circulante. Dependerá también de los plazos de realización del ciclo corto y de cada fase en la que se divide, así como de la actividad general de la empresa y específica de cada etapa del proceso completo. No podemos establecer un valor de referencia que tenga validez general para todas las empresas.

El valor medio de este ratio a lo largo de todo el periodo señalado alcanza al montante de 1.16.

Por otro lado en otro libro se le denomina ratio de corriente: Los valores aconsejables son entre 1 y 2. Un Valor inferior a 1 indica suspensión de pagos, mientras que un valor superior a 2 no es aconsejable, dado que supone pérdidas de rentabilidad. (Apaza Meza, Elaboracion e interpretacion de los nuevos EE.FF. segun NIIF y PCGE)

Cuya fórmula es la siguiente:

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

**B. Tesorería:**

Es la medida más exigible de liquidez, ya que mide la proporción del pasivo corriente que sería posible atender con el disponible (caja y bancos y valores negociables).

Que a su vez puede ser:

Tesorería Normal: Este ratio considera las mismas partidas que el ratio de tesorería inmediata es decir (Disponible), con la salvedad de que aquí estamos tomando como referencia el total pasivo corriente. No es necesario, a diferencia del ratio de tesorería inmediata, que el valor de este ratio este próximo a la unidad. Se suele hablar de un valor mínimo para este ratio del 0.10, que hay que tomarlo como relación de garantía, por debajo del cual nunca debemos posicionarnos, salvo que arriesguemos extremadamente nuestra solvencia inmediata. Sería más propio pensar en un ratio variable en función de cómo se vayan espaciando los vencimientos de deudas: tendríamos que establecer un plazo de cobertura a corto plazo, procurando tener siempre cubierta la garantía de todos los vencimientos conforme vayan incorporándose a dicho espacio de tiempo. Si se establece un plazo de garantía, por ejemplo de 10 días, esto implicaría que nuestras necesidades de tesorería inmediata variarían en función de los vencimientos que tengamos contabilizados en un espacio de 10 días, importe que ira variando conforme vayan transcurriendo los días (puesto que el periodo de cada día abarcara fechas distintas). (Apaza Meza , Elaboración, análisis e interpretación de Estados Financieros, 2004)

De igual forma considera en otro de sus libros como liquidez de primer grado: el cual deberá ser superior a la unidad para poder atender los pagos en un momento dado. (Apaza Meza, Elaboracion e interpretacion de los nuevos EE.FF. segun NIIF y PCGE)

Cuya fórmula es la que se demuestra a continuación:

$$\frac{\text{Disponible}}{\text{Pasivo inmediato}}$$



2.4 Marco Conceptual

- a. **Activo circulante:** Se compone del efectivo y otros activos que dentro de lo razonable, se espera que se perciban en efectivo, o se vendan o consuman en menos de un año (o el ciclo normal de operación de la compañía si este es mayor que un año). (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007)

Es lo que se espera realizar, o se pretenda vender o consumir en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la entidad, se mantenga fundamentalmente con fines de negociación; se espera realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha del Estado de situación financiera se trata de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no este restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera. (Apaza Meza, Finanzas para Contadores, 2012)

- b. **Adquirente:** El adquirente en términos tributarios es aquella persona que considera como base de cálculo de las detracciones el importe total que paga al vendedor, incluido los impuestos que gravan dicha operación. Posteriormente detrae parte de ese importe y cumple con efectuar el depósito en el banco de la Nación en la cuenta corriente que el vendedor previamente apertura, recibiendo para ello una constancia de la cancelación respectiva, a la cual sirve de sustento que la detracción si se llevó a cabo. Posteriormente cumple con pagar la diferencia al vendedor o proveedor del servicio. (Matteucci, 2009)
- c. **Banco de la Nación:** Esta entidad se encarga de recaudar y conservar los fondos de las detracciones a través de las cuentas corrientes apertura das por los sujetos obligados de acuerdo con las normas que regulan las detracciones. Entrega a cada titular de cuenta, una chequera cuya finalidad es que, cada titular de cuenta gire cheques únicamente para la cancelación de tributos a su cargo y que recaude la SUNAT. (Revista Actualidad Empresarial)
- d. **Cisterna:** Tanque utilizado para el almacenamiento y transporte de materiales o residuos peligrosos en estado líquido o gaseoso provisto de los elementos



estructurales necesarios para el transporte de dichos materiales o residuos. (García Pérez, 2008)

- e. **Deudor Tributario:** Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Humala, 2013)
- f. **Efectivo y equivalente de efectivo:** El efectivo que mantiene en caja una compañía bien administrada es, sobre todo, una reserva precautoria que tiene el objetivo de brindar protección contra desequilibrios en el efectivo a corto plazo. Por ejemplo, las ventas pueden disminuir con mayor rapidez que los desembolsos de efectivo para compras y gastos si la empresa atraviesa por una situación mala y requiere la disponibilidad de los excedentes de efectivo. Como el efectivo es un activo que no genera utilidades y los equivalentes de efectivo son, por lo general, valores de bajo rendimiento, las empresas tratan de mantener al mínimo su inversión en estos activos. El saldo de efectivo tiene poca relación con el nivel existente de la actividad empresarial y es improbable que lleve connotaciones de pronosticación. Además, muchas empresas dependen de los sustitutos de efectivo, como las líneas de crédito abiertas, que no entran en el cálculo de la razón del circulante. (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007)
- g. **Estados Financieros:** Son documentos que muestran la situación financiera de una empresa en un momento determinado. Un análisis financiero permite establecer los resultados financieros de las decisiones de negocios, aplicando diferentes técnicas que seleccionan la información relevante, realizando mediciones y estableciendo conclusiones, con la finalidad de tomar decisiones adecuadas. (Villaseca, 2014)
- h. **IGV:** O Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. (SUNAT, s.f.)
- i. **Liberación de fondos:** El Sistema de Deduciones tiene como finalidad generar fondos para el pago de las deudas tributarias y de las costas y gastos, que correspondan a sujetos que vendan o presten alguno o varios de los bienes o



servicios sujetos al mismo. Para estos efectos, la generación de los mencionados fondos se realiza a través de los depósitos que deberán efectuar los adquirentes o usuarios de los citados bienes y servicios, en las cuentas bancarias que para tal efecto, se han abierto en el Banco de la Nación. (SUNAT, s.f.)

- j. Liquidez:** Se entiende la cantidad de efectivo o equivalentes de efectivo que tiene disponible la compañía y la cantidad de efectivo que puede reunir en un periodo breve. La liquidez es la cercanía al efectivo de los activos y pasivos. (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007)
- k. Pasivo circulante:** Está compuesto por obligaciones que se espera queden satisfechas en un periodo relativamente corto, por lo general de un año, incluye las cuentas por pagar, los pagarés, los préstamos bancarios a corto plazo, los impuestos por pagar, los gastos acumulados y la parte con vencimiento a corto plazo de la deuda a largo plazo. (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007)
- l. Pagos adelantados del IGV:** El régimen pagos adelantados del IGV, es un sistema basado en aplicar tasas porcentuales a las adquisiciones y pagos que se realicen con operaciones gravadas con dicho impuesto con el fin de adelantar el pago.
- m. Servicio de Transporte:** Actividad económica que provee los medios para realizar el Transporte Terrestre. No incluye la explotación de infraestructura de transporte de uso público. (Fujimori Fulimori, 1999)
- n. Sistema de Detracción:** Es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del

Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT. (Sunat, s.f.)

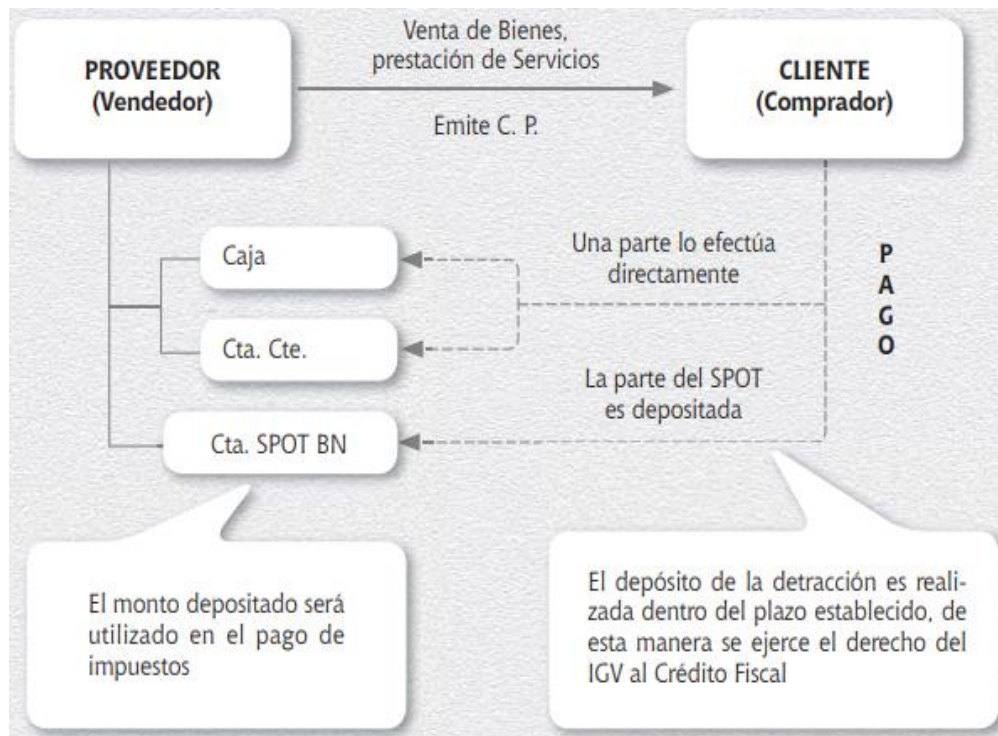


Figura 2: Sistema de detracción

2.5 Formulación de la hipótesis

2.5.1 Hipótesis general

El sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas afecta significativamente en la liquidez de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, periodo 2017.

2.5.2 Hipótesis específicas

- La aplicación del sistema de detracción del IGV en la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo Sociedad Anónima Cerrada en el periodo 2017 es deficiente.



- b. La liquidez de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC en el periodo 2017 presenta pérdidas significativas.

2.6 Variables

a) Variables

Variable 1: Sistema de detracción del IGV

Variable 2: Liquidez

b) Conceptualización de las variables

Sistema de detracción del IGV

En el sistema de detracción del IGV, el adquiriente del bien o usuario del servicio sujeto al sistema debe restar (detrar) un porcentaje del precio de venta y depositar en una cuenta especial, habilitada por el Banco de Nación, a nombre del proveedor del bien o prestador del servicio. (SUNAT, Sistemas de detracciones del IGV, 2015).

Liquidez

Se refiere a la disponibilidad de los recursos de una compañía para satisfacer necesidades de efectivo a corto plazo. El riesgo de liquidez a corto plazo de una compañía se ve afectado por la oportunidad de las entradas y salidas de efectivo junto con las perspectivas de desempeño en el futuro. (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007).

c) Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Sistema de detección de IGV	En el sistema de detección del IGV, el adquiriente del bien o usuario del servicio sujeto al sistema debe restar (detrar) un porcentaje del precio de venta y depositar en una cuenta especial, habilitada por el Banco de Nación, a nombre del proveedor del bien o prestador del servicio. (SUNAT, Sistemas de detecciones del IGV, 2015).	El sistema de detección del IGV, de la empresa Multiservicios y transporte Diego Marcelo S.A.C. consiste en el descuento que efectúa el comprador o usuario del servicio de carga que presta la empresa.	Sistema de detección de IGV	Porcentaje de la detección Sujetos obligados a detrar Liberación de fondos
Liquidez	Se refiere a la disponibilidad de los recursos de una compañía para satisfacer las necesidades de efectivo a corto plazo. El riesgo de liquidez a corto plazo de una compañía se ve afectado por la oportunidad de las entradas y salidas de efectivo junto con las perspectivas de desempeño en el futuro. (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007).	La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.	Ratio de corriente Liquidez de primer grado	Activo corriente/ Pasivo corriente Disponible/ Pasivo inmediato

Fuente: Propia



CAPÍTULO III

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación

El presente estudio de investigación es de tipo básico por que se describirá el fenómeno tal como se observa. (Sierra, 1986).

3.2 Enfoque de investigación

El presente estudio por la naturaleza y el comportamiento de las variables es de enfoque cuantitativo.

“Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías”. (Hernandez, Fernandez , & Baptista, 2014)

3.3 Diseño de investigación

El presente trabajo de investigación es de diseño no experimental, porque se observara en un solo momento y no se realizara ningún experimento; y de corte transeccional o transversal ya que recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único (Liu, 2008 y Tucker, 2004). Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede. (Hernandez, Fernandez , & Baptista, 2014).



3.4 Alcance de la investigación

El presente trabajo de investigación es de alcance descriptivo – correlacional.

El primero porque únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas y el segundo porque este tipo de estudio tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio vínculos entre tres, cuatro o más variables. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, Metodología de la investigación, 2014)

3.5 Población y muestra de la investigación

3.5.1 Población

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, es preferible, entonces, establecer con claridad las características de la población. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, Metodología de la investigación, 2014)

La población del presente trabajo de investigación estará constituida por los Estados Financieros y documentos contables de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, del Distrito de Wanchaq, de la Ciudad del Cusco.

3.5.2 Muestra

La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, Metodología de la investigación, 2014)



Por ser un estudio de caso, se considerara los Estados Financieros y documentos contables de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC del periodo 2017, por ser reducida y porque se tendrá toda la información necesaria al alcance.

3.6 Técnica e instrumento de recolección de datos

3.6.1 Técnica

La técnica a ser utilizada será:

- a. **Análisis documental:** la investigación documental es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Al igual que otros tipos de investigación, éste es conducente a la construcción de conocimientos. (Robledo Merida)

3.6.2 Instrumento

Los instrumentos que serán utilizados son: la ficha de recolección de datos para realizar la revisión de datos históricos:

- a. **Ficha de verificación:** Son los instrumentos que permiten el registro e identificación de las fuentes de información, así como el acopio de datos o evidencias. Tiene las siguientes funciones
 - i. Facilita el registro de información
 - ii. Facilita la organización y la clasificación de la información de manera eficiente a través de los ficheros.
 - iii. Permite el procesamiento de la información.
 - iv. Es un medio adecuado para el registro técnico de las fuentes de información, la elaboración de la bibliografía y las citas de pie de página.



- v. Sirve para registrar la información destinada a la construcción del marco teórico, para la fundamentación de la hipótesis y también para redactar el informe o reporte final de la investigación. (Robledo Merida)

3.7 Procesamiento de recolección de datos

Los datos obtenidos mediante la utilización de la técnica e instrumento mencionado, serán presentados mediante datos en tablas y se describirá la información obtenida como resultado de la aplicación de la recolección de datos, para mostrar las respuestas de los sujetos haciendo uso de los programas Word y en hojas de cálculo del aplicativo Excel, mediante el procesamiento manual, el proceso computarizado y la estadística descriptiva.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 La empresa Multiservicios y transportes Diego Marcelo S.A.C. MULTRADEM SAC.

Es una empresa que cuenta con más de 10 años de experiencia en el mercado local, siempre se ha dedicado al rubro de transporte de carga por carretera; tiene como carta de presentación su honestidad, puntualidad, seguridad y rapidez con la que están acostumbrados a laborar. La entidad comenzó su actividad en el año 2008, etapa en la cual contaba con una flota consistente en dos cisternas, unidades con las cuales se inició en este dificultoso pero hermoso rubro e inicio el transporte de combustible a establecimientos de abastecimiento de combustible. Empezó con el transporte de combustible para clientes locales hasta que comenzó a realizar el transporte de combustible hacia diferentes departamentos de nuestro país como Cusco, Moquegua y Madre de Dios, brindando así su servicio para la empresa PETRO PERU SA, volviéndose sus viajes más continuos, viéndose obligado a modificar su pequeña flota adquiriendo nuevas unidades para poder cumplir con las necesidades de sus clientes teniendo en cuenta la responsabilidad que se adquiere al realizar un servicio.

4.1.1 Denominación

Multiservicios y transportes Diego Marcelo S.A.C. abreviado MULTRADEM S.A.C., con RUC: 20490142283



4.1.2 Capital

El capital social es de S/. 115,000.00 (Ciento Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles) dividido y representado por 1,150.00 (Un Mil Ciento Cincuenta) acciones de un valor nominal de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles) cada una, totalmente suscrito y pagado.

4.1.3 Objeto de la sociedad

- a) Alquilar volquetes y maquinaria pesada.
- b) Comercializar a nivel de importación, exportación y compra venta de maquinaria pesada y volquetes.
- c) A la realización de toda clase de obras civiles.
- d) Prestar toda clase de servicios en general.

En general podrá dedicarse a cualquier otra actividad anexa, conexas con las mencionadas, para cumplir dicho objeto, podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna.

Se incluyen en el objeto social, los actos relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines.

4.1.4 Domicilio Social

La sociedad tendrá por domicilio en el inmueble número 1219 de la Avenida Huayruropata del Distrito Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco. Pudiendo establecer otras sucursales, oficinas y/o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

4.1.5 Misión

Brindar un servicio de óptima calidad en el transporte de carga, cumpliendo con las normas y estándares de seguridad, operando con garantía y cumplimiento de los tiempos de entrega acordados con nuestros los clientes.

4.1.6 Visión

Ser una empresa de transporte de carga reconocida a nivel nacional, y cubrir las principales rutas de nuestro país, cumpliendo con las exigencias y satisfaciendo las expectativas de nuestros clientes, teniendo costos competitivos en el mercado.

4.1.7 Organigrama

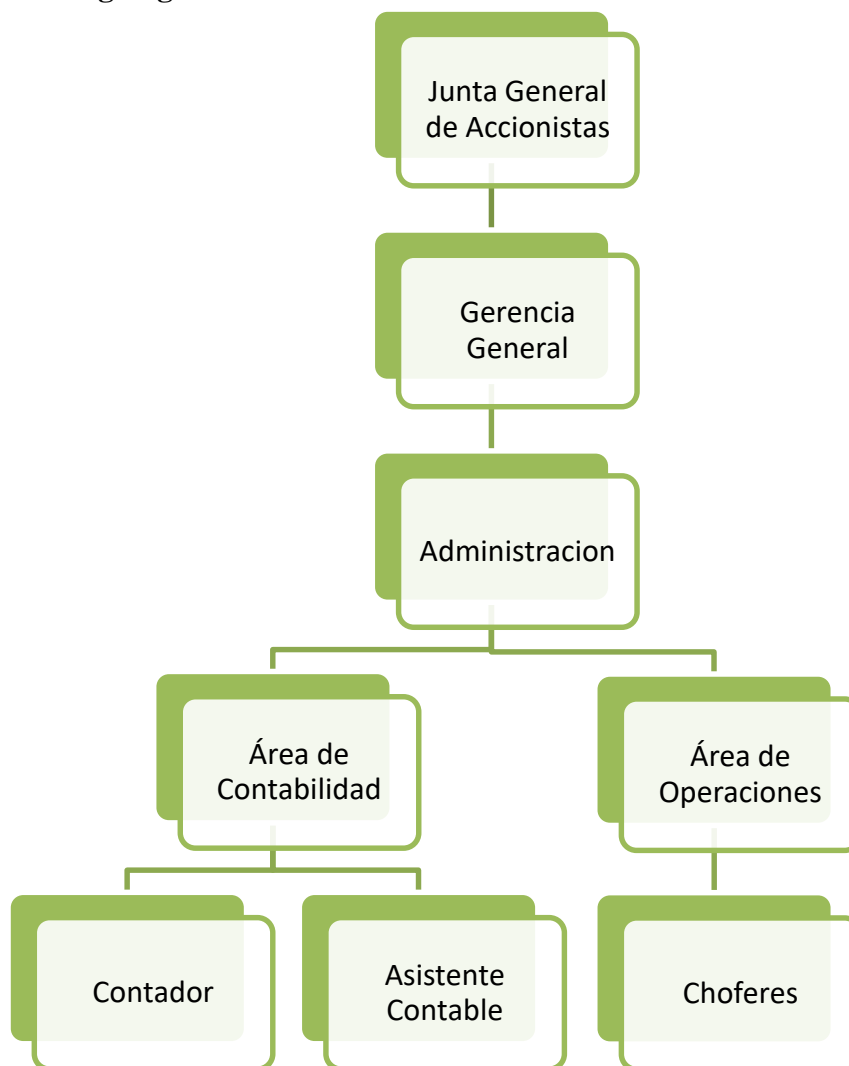


Figura 3: Organigrama Multradem SAC



4.1.8 Funciones

- A. Junta General de Accionistas: Es el máximo organismo de la empresa y es responsable de la toma de decisiones más relevantes de la sociedad. Encargado de supervisar a la Gerencia General.
- B. Gerencia General: Es el representante legal de la empresa y asume la dirección y control de todos los estamentos de la misma. Depende de la Junta General de Accionistas, Encargado de supervisar al área de Administración.
- C. Administración: Es el departamento de la empresa encargado de programar, organizar y controlar los recursos humanos, financieros y materiales, así como los servicios generales que la empresa necesita para el desarrollo de sus funciones. Depende de la Gerencia General, Encargado de supervisar a las áreas de contabilidad y operaciones Gerencia General.
- D. Área de Contabilidad: la cual está conformada por:
 - 1. Contador: Personal responsable de establecer los procedimientos para la gestión de la información financiera por medio de los registros contables. Cumplir con los requerimientos de información para la toma de decisiones por parte de la Junta General de Accionistas, tales como estados financieros y auxiliares de ciertas cuentas.
 - 2. Asistente Contable: Personal responsable de recibir, examinar, clasificar, codificar y efectuar el registro contable de los documentos; revisar y comparar la lista de pagos, los comprobantes, los cheques y otros registros con las cuentas respectivas, archivar documentos contables para uso y control interno, revisar y realizar las diferentes cuentas bancarias, manejadas por la empresa. Depende del Contador de la empresa.
- E. Área de Operaciones: la cual está conformada por:



1. Chofer: Personal quien conduce las unidades vehiculares con las que cuenta la empresa, es el único responsable de la carga y de la unidad durante la prestación del servicio. Cuyas funciones son:
 - Revisar su unidad preventivamente antes de conducir y tener todos los documentos de la unidad en regla.
 - Conducir adecuadamente la unidad asignada e ir por la ruta señalada.
 - Entregar la mercadería completa en su destino.
 - Informar sobre la ubicación de su unidad cada vez que se le requiera.

4.2 Objetivo general

Determinar de qué manera el sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas afecta en la liquidez de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, periodo 2017.

Para determinar de qué manera el sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas afecta en la liquidez de la empresa se recolectó la información contable: El Estado de situación Financiera, libro caja y bancos, el registro de ventas, el reporte de la cuenta corriente de detracción del Banco de la Nación de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, periodo 2017.

La empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, como tal se dedica a la prestación del servicio de transporte terrestre, la cual presta sus servicios a entidades y empresas privadas. Los servicios prestados por la empresa por lo general superan los S/.400.00, razón por la cual se encuentra sujeto al Sistema de detracción del IGV establecido por la SUNAT con una tasa del 4%. Y según la normativa vigente los usuarios del servicio solo cancelan el 96% del precio del servicio y la diferencia la depositan en la cuenta corriente aperturada en el Banco de la Nación, cuya finalidad es para el pago de las obligaciones tributarias.

Para determinar de qué manera el sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas afecta en la liquidez de la empresa Multiservicios y Transporte Diego

Marcelo SAC, periodo 2017. Se utilizará la técnica estadística de la correlación de Pearson.

Tabla 2

Ventas realizadas

Mes	Total Ventas (S/.)	Ventas con detracción (S/.)	Detracción (S/.)	Ventas sin detracción (S/.)
Enero	S/. 24,310.92	S/. 24,310.92	S/. 972.44	
Febrero	S/. 8,949.71	S/. 8,949.71	S/. 357.99	
Marzo	S/. 38,676.90	S/. 38,664.90	S/. 1,546.60	S/. 12.00
Abril	S/. 45,500.62	S/. 45,500.62	S/. 1,820.02	
Mayo	S/. 51,874.99	S/. 51,874.99	S/. 2,075.00	
Junio	S/. 35,031.77	S/. 34,931.77	S/. 1,397.27	S/. 100.00
Julio	S/. 50,677.09	S/. 50,377.09	S/. 2,015.08	S/. 300.00
Agosto	S/. 93,685.82	S/. 93,085.82	S/. 3,723.43	S/. 600.00
Septiembre	S/. 55,048.24	S/. 54,848.24	S/. 2,193.93	S/. 200.00
Octubre	S/. 67,746.18	S/. 67,346.18	S/. 2,693.85	S/. 400.00
Noviembre	S/. 67,089.05	S/. 66,789.05	S/. 2,671.56	S/. 300.00
Diciembre	S/. 47,475.75	S/. 47,075.75	S/. 1,883.03	S/. 400.00
TOTAL	S/. 586,067.04	S/. 583,755.04	S/. 23,350.20	S/. 2,312.00

Fuente: Propia

Interpretación y análisis:

De acuerdo al análisis de las ventas realizada según la tabla 2 la empresa "MULTRADEM SAC" durante el periodo 2017 ha prestado servicios de transporte de carga cuyo importe ascendió a la suma de S/. 586,0675.04 soles de los cuales solo S/. 583,755.04 soles se encontraban sujetos a la aplicación de la detracción del IGV y S/. 2,312.00 soles no se encontraban sujetos a la aplicación de la detracción. Se puede diferenciar que agosto fue el mes en el que la empresa realizó el mayor número servicios de transporte generando un ingreso por el importe de S/. 93,685.82 soles, cuyo importe detruido fue de S/. 3,723.43 soles; por el contrario, febrero fue el mes en el cual la empresa tuvo el menor número de servicios de transportes prestados, cuyo



importe ascendió a S/. 8,949.71 soles, y cuyo importe detráido fue de S/. 357.99 soles siendo este importe el más bajo del año.

PRUEBA DE HIPOTESIS

Para determinar de qué manera el sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas afecta en la liquidez de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, periodo 2017. Se utilizará el coeficiente de la correlación de Pearson.

Para la cual se utilizará los siguientes baremos:

Escala de interpretación:

Tabla 3

Prueba de hipótesis

Coefficiente de correlación	Interpretación
$r = -1$	Correlación negativa perfecta
$-1 < r < -0.9$	Correlación negativa muy fuerte
$-0.9 \leq r < -0.75$	Correlación negativa fuerte
$-0.75 \leq r < -0.5$	Correlación negativa considerable
$-0.5 \leq r < -0.25$	Correlación negativa media
$-0.25 \leq r < -0.1$	Correlación negativa débil
$-0.1 \leq r < 0$	Correlación negativa muy débil
$r = 0$	No existe correlación entre las variables
$0 < r \leq 0.1$	Correlación positiva muy débil
$0.1 < r \leq 0.25$	Correlación positiva débil
$0.25 < r \leq 0.5$	Correlación positiva media
$0.5 < r \leq 0.75$	Correlación positiva considerable
$0.75 < r \leq 0.9$	Correlación positiva fuerte
$0.9 < r < 1$	Correlación positiva muy fuerte
$r = 1$	Correlación positiva perfecta

Tabla 4***Correlación de Pearson ratio corriente con detracción***

Mes	Ventas con detracción	Ratio de corriente con detracción
Enero	S/. 23,338.48	1.9660
Febrero	S/. 8,591.72	1.9193
Marzo	S/. 37,130.30	1.8488
Abril	S/. 43,680.60	1.8668
Mayo	S/. 49,799.99	1.8861
Junio	S/. 33,634.50	1.9004
Julio	S/. 48,662.01	1.8847
Agosto	S/. 89,962.39	1.9706
Septiembre	S/. 52,854.31	0.7805
Octubre	S/. 65,052.33	0.8311
Noviembre	S/. 64,417.49	0.8647
Diciembre	S/. 45,592.72	0.7177
Correlación de Pearson		r=-0.3279

Fuente: Propia

Interpretación y análisis:

De acuerdo al análisis de la correlación de Pearson aplicada a todas las prestaciones de servicio realizadas por la empresa "MULTRADEM SAC" durante el periodo 2017 y la liquidez (ratio de corriente), con la aplicación del sistema de detracción del IGV, según la tabla 4, se logra visualizar que el coeficiente de correlación existente entre las variables de estudio es de (-0.3279), lo que significa que la correlación existente entre las variables es una correlación negativa media.

Tabla 5***Correlación de Pearson ratio corriente sin detracción***

Mes	Ventas sin detracción	Ratio de corriente sin detracción
Enero	S/. 24,310.92	1.9729
Febrero	S/. 8,949.71	1.9208
Marzo	S/. 38,676.90	1.8515
Abril	S/. 45,500.62	1.8730
Mayo	S/. 51,874.99	1.8956
Junio	S/. 35,031.77	1.9033
Julio	S/. 50,677.09	1.8885
Agosto	S/. 93,685.82	1.9770
Septiembre	S/. 55,048.24	0.7857
Octubre	S/. 67,746.18	0.8380
Noviembre	S/. 67,089.05	0.8687
Diciembre	S/. 47,475.75	0.7254
Correlación de Pearson		r=-0.3263

Fuente: Propia

Interpretación y análisis:

De acuerdo al análisis de la correlación de Pearson aplicada a todas las prestaciones de servicio realizadas por la empresa "MULTRADEM SAC" durante el periodo 2017 y la liquidez (ratio de corriente), sin la aplicación del sistema de detracción del IGV, según la tabla 5, se logra visualizar que el coeficiente de correlación existente entre las variables de estudio es de (-0.3263), lo que significa que la correlación existente entre las variables es una correlación negativa media.

Tabla 6***Correlación de Pearson ratio corriente sin liberación de fondos***

Mes	Ventas con detracción	Diferencia de ratio de corriente
Enero	S/. 23,338.48	0.0069
Febrero	S/. 8,591.72	0.0015
Marzo	S/. 37,130.30	0.0027
Abril	S/. 43,680.60	0.0062
Mayo	S/. 49,799.99	0.0095
Junio	S/. 33,634.50	0.0029
Julio	S/. 48,662.01	0.0038
Agosto	S/. 89,962.39	0.0064
Septiembre	S/. 52,854.31	0.0052
Octubre	S/. 65,052.33	0.0069
Noviembre	S/. 64,417.49	0.0040
Diciembre	S/. 45,592.72	0.0077
Correlación de Pearson		0.4063

Fuente: Propia

Interpretación y análisis:

De acuerdo al análisis de la correlación de Pearson aplicada a todas las prestaciones de servicio realizadas por la empresa "MULTRADEM SAC" durante el periodo 2017, sujetas a la aplicación de la detracción del IGV, sin la liberación de fondos detraídos no utilizados y la liquidez (ratio de corriente), según la tabla 6, se logra visualizar que el coeficiente de correlación existente entre las variables de estudio es de (0.4063), lo que significa que la correlación existente entre las variables es una correlación lineal positiva media.

Del análisis de la tabla se puede decir que en referencia a lo determinado en la tabla 4 el coeficiente de correlación de Pearson tiene una variación de ser una correlación lineal negativa media a ser correlación lineal positiva media.

**Tabla 7*****Correlación de Pearson liquidez de primer grado con detracción***

Mes	Ventas con detracción	Liquidez de primer grado con detracción
Enero	S/. 23,338.48	1.7279
Febrero	S/. 8,591.72	1.6833
Marzo	S/. 37,130.30	1.5545
Abril	S/. 43,680.60	1.5482
Mayo	S/. 49,799.99	1.6066
Junio	S/. 33,634.50	1.6216
Julio	S/. 48,662.01	1.5737
Agosto	S/. 89,962.39	1.5678
Septiembre	S/. 52,854.31	0.5162
Octubre	S/. 65,052.33	0.5773
Noviembre	S/. 64,417.49	0.5675
Diciembre	S/. 45,592.72	0.6624
Correlación de Pearson		r=-0.4175

Fuente: Propia

Interpretación y análisis:

De acuerdo al análisis de la correlación de Pearson aplicada a todas las prestaciones de servicio realizadas por la empresa "MULTRADEM SAC" durante el periodo 2017 y la liquidez (liquidez de primer grado), con la aplicación del sistema de detracción del IGV, según la tabla 7, se logra visualizar que el coeficiente de correlación existente entre las variables de estudio es de (-0.4175), lo que significa que la correlación existente entre las variables es una correlación negativa media.

Tabla 8***Correlación de Pearson liquidez de primer grado sin detracción***

Mes	Ventas sin detracción	Liquidez de primer grado sin detracción
Enero	S/. 24,310.92	1.7348
Febrero	S/. 8,949.71	1.6847
Marzo	S/. 38,676.90	1.5572
Abril	S/. 45,500.62	1.5545
Mayo	S/. 51,874.99	1.6161
Junio	S/. 35,031.77	1.6245
Julio	S/. 50,677.09	1.5775
Agosto	S/. 93,685.82	1.5742
Septiembre	S/. 55,048.24	0.5213
Octubre	S/. 67,746.18	0.5842
Noviembre	S/. 67,089.05	0.5715
Diciembre	S/. 47,475.75	0.6702
Correlación de Pearson		r=-0.4159

Fuente: Propia

Interpretación y análisis:

De acuerdo al análisis de la correlación de Pearson aplicada a todas las prestaciones de servicio realizadas por la empresa "MULTRADEM SAC" durante el periodo 2017 y la liquidez (liquidez de primer grado), sin la aplicación del sistema de detracción del IGV, según la tabla 8, se logra visualizar que el coeficiente de correlación existente entre las variables de estudio es de (-0.4159), lo que significa que la correlación existente entre las variables es una correlación negativa media.

Tabla 9*Correlación de Pearson liquidez de primer grado sin liberación de fondos*

Mes	Ventas con detracción	Diferencia de liquidez de primer grado
Enero	S/. 23,338.48	0.0069
Febrero	S/. 8,591.72	0.0014
Marzo	S/. 37,130.30	0.0027
Abril	S/. 43,680.60	0.0063
Mayo	S/. 49,799.99	0.0095
Junio	S/. 33,634.50	0.0029
Julio	S/. 48,662.01	0.0038
Agosto	S/. 89,962.39	0.0064
Septiembre	S/. 52,854.31	0.0051
Octubre	S/. 65,052.33	0.0069
Noviembre	S/. 64,417.49	0.0040
Diciembre	S/. 45,592.72	0.0078
Correlación de Pearson		0.4065

Fuente: Propia

Interpretación y análisis:

De acuerdo al análisis de la correlación de Pearson aplicada a todas las prestaciones de servicio realizadas por la empresa "MULTRADEM SAC" durante el periodo 2017 sujetas a la aplicación de la detracción del IGV, sin la liberación de fondos detraídos no utilizados y la liquidez (liquidez de primer grado), según la tabla 9, se logra visualizar que el coeficiente de correlación existente entre las variables de estudio es de (0.4065), lo que significa que la correlación existente entre las variables es una correlación lineal positiva media.

Del análisis de la tabla se puede decir que en referencia a lo determinado en la tabla 7 el coeficiente de correlación de Pearson tiene una variación de ser una correlación lineal negativa media a ser correlación lineal positiva media.

4.3 Objetivo específico 1

Describir como se aplica el sistema de detracción de IGV en la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, en el periodo 2017.

Tabla 10

Facturas emitidas durante el periodo

Mes	Con detracción	Sin detracción
Enero	4	0
Febrero	2	0
Marzo	10	1
Abril	6	0
Mayo	8	0
Junio	5	1
Julio	6	3
Agosto	11	6
Septiembre	6	2
Octubre	7	4
Noviembre	8	3
Diciembre	7	4
Total	80	24

Fuente: Propia

Interpretación y análisis:

De acuerdo al análisis de las ventas realizadas durante el periodo 2017 en la tabla 10, la empresa “MULTRADEM SAC”, emitió un total de 104 comprobantes de pago por los servicios realizados en dicho periodo, de los cuales 80 se encontraban sujetos a la aplicación del sistema de detracción del IGV y 24 no ameritaban la aplicación del sistema de detracción del IGV, esto se debe a que dichos servicios no superaron el monto mínimo establecido para realizar la aplicación del sistema de detracción del IGV.

Siguiendo con el análisis de la tabla se evidencia que agosto fue el mes donde la empresa prestó el mayor número de servicios de transporte, en dicho mes la empresa



emitió 11 comprobantes de pago sujetos a la aplicación del sistema de detracción del IGV y 06 comprobantes de pago que no se encontraban sujetos a la aplicación del sistema de detracción del IGV, por otro lado la empresa prestó el menor número de servicios de transporte en el mes de febrero asiendo un total de 02 comprobantes de pago emitidos por los servicios prestados de los cuales ambos se encontraban sujetos a la aplicación del sistema de detracción del IGV.

Tabla 11***Sujetos obligados a detraer***

Mes	Usuario	Prestador del servicio
Enero	2	2
Febrero	1	1
Marzo	3	7
Abril	4	2
Mayo	5	3
Junio	3	2
Julio	5	1
Agosto	6	5
Septiembre	5	1
Octubre	6	1
Noviembre	6	2
Diciembre	5	2
Total	51	29

Fuente: Propia

Interpretación y análisis:

De acuerdo al análisis de los sujetos obligados a detraer en la tabla 11, se puede observar que usuario del servicio realizo la aplicación del sistema de detracción del IGV a 51 comprobantes de pago, siendo agosto, octubre y noviembre los meses en los cuales realizo el mayor número de aplicación del sistema de detracción del IGV, y febrero fue el mes en el cual realizo el menor número de aplicación del sistema de detracción a los comprobantes de pago emitidos.

Así mismo se puede observar que el prestador del servicio realizo la aplicación del Sistema de detracción de IGV a 29 comprobantes de pago por los servicios prestados, siendo marzo el mes donde realizo el mayor número de depósitos por la aplicación del sistema de detracción del IGV, por otro lado, febrero, julio, septiembre y octubre fueron los meses en los cuales el prestador del servicio realizó el menor número de aplicación del sistema de detracción a los comprobantes de pago emitidos.

Tabla 12***Cumplimiento del depósito de la detracción***

	Usuario		Prestador de servicio	
	Si	No	Si	No
Enero	0	2	0	2
Febrero	0	1	0	1
Marzo	1	2	2	5
Abril	1	3	0	2
Mayo	2	3	1	2
Junio	1	2	1	1
Julio	0	5	1	0
Agosto	0	6	2	3
Septiembre	0	5	0	1
Octubre	0	6	0	1
Noviembre	1	5	1	1
Diciembre	0	5	1	1
Total	6	45	9	20

Fuente: Propia

Interpretación y análisis:

De acuerdo al análisis del cumplimiento del depósito por la aplicación del Sistema de detracción del IGV en la tabla 12, se puede observar que el usuario del servicio de los 51 servicios prestados sujetos a la aplicación el sistema de detracción del IGV solo cumplió con el deposito oportuno de 06 comprobantes de pago siendo mayo el mes en que el usuario del servicio cumplió oportunamente con el mayor número de depósitos por la aplicación del sistema de detracción, por otro lado el usuario no cumplió con el deposito oportuno de 45 comprobantes de pagos por servicios prestados sujetos a la aplicación el sistema de detracción, siendo agosto y octubre los meses en el cual se observa el mayor número de comprobantes pago de los cuales se realizó el deposito por la aplicación del sistema de detracción del IGV fuera del plazo establecido.



De igual forma se puede observar que el prestador del servicio de los 29 servicios prestados sujetos a la aplicación el sistema de detracción del IGV solo cumplió con el deposito oportuno de 09 comprobantes de pago siendo marzo el mes en el cual el prestador del servicio cumplió oportunamente con el mayor número de depósitos por la aplicación del sistema de detracción del IGV, por otro lado el prestador del servicio no cumplió con el deposito oportuno de la aplicación el sistema de detracción del IGV de 20 comprobantes de pagos por servicios prestados sujetos a la aplicación del sistema de detracción de IGV, siendo agosto y octubre los meses en el cual se observa el mayor número de comprobantes pago de los cuales se realizó el deposito por la aplicación del sistema de detracción del IGV fuera del plazo establecido. Por lo que se puede observar que ni el usuario, ni el prestador del servicio cumplieron con el depósito oportuno de los importes detraídos durante dicho periodo.

Tabla 13***Conocimiento del saldo acumulado de detracción***

Mes	Si	No
Enero	X	
Febrero	X	
Marzo	X	
Abril	X	
Mayo	X	
Junio	X	
Julio	X	
Agosto	X	
Septiembre	X	
Octubre	X	
Noviembre	X	
Diciembre	X	
Total	12	

Fuente: Propia

Interpretación y análisis:

De acuerdo al análisis del conocimiento del saldo acumulado de detracción visto en la tabla 13, se puede observar que tanto el administrador, gerente general y la junta general de accionistas de la empresa “MULTRADEM SAC” durante el periodo 2017 tuvieron conocimiento sobre el saldo que se iba acumulando de forma mensual en la cuenta corriente del Banco de la Nación por la aplicación del sistema de detracción de IGV a los servicios prestados.

Tabla 14*Saldo acumulado de detracción expresado en (S/.)*

Mes	Saldo acumulado de detracción
Saldo	S/. 1,273.44
Enero	S/. 1,220.44
Febrero	S/. 832.44
Marzo	S/. 1,232.04
Abril	S/. 2,125.64
Mayo	S/. 4,562.64
Junio	S/. 3,071.44
Julio	S/. 2,172.54
Agosto	S/. 3,360.64
Septiembre	S/. 3,339.34
Octubre	S/. 6,009.34
Noviembre	S/. 6,946.34
Diciembre	S/. 10,190.14
Total	S/. 10,190.14

Fuente: Propia

Interpretación y análisis:

De acuerdo al análisis del saldo de detracción acumulado visto en la tabla 14, se puede observar que la cuenta corriente de detracción de IGV del Banco de la Nación tiene una tendencia a incrementar en relación al mes anterior, esto debido a que durante el periodo 2017 la empresa "MULTRADEM SAC", no ha hecho uso de la totalidad del importe de la cuenta de detracción durante cada mes, razón por la cual a medida que pasaron los meses se fue acumulando mayor cantidad de dinero en la cuenta de detracción, sin poder la empresa hacer uso de dicho importe a libre disposición.

Tabla 15***Solicitud de liberación de fondos***

Mes	Solicitud de liberación		
	Si	No	No aplica
Enero		X	
Febrero			X
Marzo			X
Abril		X	
Mayo			X
Junio			X
Julio		X	
Agosto			X
Septiembre			X
Octubre		X	
Noviembre			X
Diciembre			X
Total		4	8

Fuente: Propia

Interpretación y análisis:

De acuerdo al análisis de la solicitud de liberación de fondos de la tabla 15, se logra visualizar que la empresa "MULTRADEM SAC" durante el periodo 2017 tenía la posibilidad de presentar la solicitud de la liberación de fondos de la cuenta corriente de detracción del Banco de la Nación en los meses de enero, abril, julio y octubre, sin embargo en dicho periodo la empresa no ha presentado dicha solicitud, lo cual genera que el saldo de la detracción se vaya acumulando incluso arrastrando un saldo del periodo anterior y se llegue a fin de año con S/. 10,190.14 soles como se muestra en la tabla 14, lo que genera que la liquidez de la empresa disminuya, puesto que no se tiene dicho importe a libre disposición de la empresa.

4.4 Objetivo específico 2

Determinar la liquidez que presenta la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, en el periodo 2017.

Tabla 16

Ratio de corriente

	Con detracción	Sin detracción	Diferencia
Enero	1.9660	1.9729	0.0069
Febrero	1.9193	1.9208	0.0015
Marzo	1.8488	1.8515	0.0027
Abril	1.8668	1.8730	0.0062
Mayo	1.8861	1.8956	0.0095
Junio	1.9004	1.9033	0.0029
Julio	1.8847	1.8885	0.0038
Agosto	1.9706	1.9770	0.0064
Septiembre	0.7805	0.7857	0.0052
Octubre	0.8311	0.8380	0.0069
Noviembre	0.8647	0.8687	0.0040
Diciembre	0.7177	0.7254	0.0077

Fuente: Propia

Interpretación y análisis:

Realizando el análisis del ratio de corriente según la tabla 16 se puede visualizar que con la aplicación del sistema de detracción de IGV agosto es el mes donde la empresa “MULTRADEM SAC”, tuvo la mayor liquidez siendo el activo corriente 1.9706 veces más que en el pasivo corriente para cubrir sus obligaciones a corto plazo, y diciembre es el mes en el cual la empresa tuvo la menor liquidez siendo el activo corriente solo 0.7177 veces más que el pasivo corriente todo ello para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Sin la aplicación del sistema de detracción de IGV agosto el mes donde la empresa “MULTRADEM SAC”, tuvo la mayor liquidez siendo el activo corriente 1.9770 veces más que en el pasivo corriente para cubrir sus obligaciones a corto plazo,



y diciembre es el mes en el cual la empresa tuvo la menor liquidez siendo el activo corriente solo 0.7254 para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

De análisis de la tabla se puede decir que existen meses en los cuales la liquidez es buena y se puede hacer referencia al mes de agosto donde la liquidez de la empresa alcanza el punto más alto sin embargo la liquidez de la empresa al final del periodo es mala, como se puede verificar en el mes de diciembre donde la liquidez de la empresa alcanza el punto más bajo esto en relación con la aplicación del sistema de detracción y el mes de agosto donde la liquidez de la empresa alcanza el punto más alto por otro lado el mes de diciembre donde la liquidez de la empresa alcanza el punto más bajo esto en relación a sin la aplicación de la detracción.

Tabla 17***Liquidez de primer grado***

	Con detracción	Sin detracción	Diferencia
Enero	1.7279	1.7348	0.0069
Febrero	1.6833	1.6847	0.0014
Marzo	1.5545	1.5572	0.0027
Abril	1.5482	1.5545	0.0063
Mayo	1.6066	1.6161	0.0095
Junio	1.6216	1.6245	0.0029
Julio	1.5737	1.5775	0.0038
Agosto	1.5678	1.5742	0.0064
Septiembre	0.5162	0.5213	0.0051
Octubre	0.5773	0.5842	0.0069
Noviembre	0.5675	0.5715	0.0040
Diciembre	0.6624	0.6702	0.0078

Fuente: Propia

Interpretación y análisis:

Realizando el análisis de la liquidez de grado según la tabla 17 se puede observar que con la aplicación del sistema de detracción de IGV enero el mes donde la empresa “MULTRADEM SAC”, tuvo la mayor liquidez siendo el disponible 1.7279 veces más que en el pasivo inmediato, para cubrir sus obligaciones a corto plazo y septiembre el mes en el cual la empresa tuvo la menor liquidez siendo el disponible 0.5162 veces más que en el pasivo inmediato, para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Sin la aplicación del sistema de detracción de IGV enero el mes donde la empresa “MULTRADEM SAC”, tuvo la mayor liquidez siendo el disponible 1.7348 veces más que en el pasivo inmediato, para cubrir sus obligaciones a corto plazo, y septiembre el mes en el cual la empresa tuvo la menor liquidez siendo el disponible 0.5213 veces más que en el pasivo inmediato, para cubrir sus obligaciones a corto plazo.



Del análisis de la tabla se puede decir que existen meses en los cuales la liquidez de primer grado es buena y se puede hacer referencia al mes de enero donde la liquidez de primer grado de la empresa alcanza el punto más alto sin embargo la liquidez de primer grado de la empresa al final del periodo es mala como se puede verificar en el mes de septiembre donde la liquidez de la empresa alcanza el punto más bajo esto en relación con la aplicación de la detracción y mes de enero donde la liquidez de la empresa alcanza el punto más alto y al mes de septiembre donde la liquidez de la empresa alcanza el punto más bajo esto en relación sin la aplicación de la detracción.

**Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC****Estado de Situación Financiera****Del 01 de Enero al 30 de Junio del 2017****(Expresado en Soles)**

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
ACTIVO CORRIENTE						
CAJA	328,058.66	316,422.20	274,914.04	241,726.16	274,779.08	296,823.57
CUENTAS CORRIENTES OPERATIVAS	335,108.64	322,012.42	314,979.40	347,203.21	339,757.83	323,602.19
EMITIDAS	89,969.19	88,418.90	110,411.59	119,638.38	105,257.66	105,452.86
GERENTES	1,043.83	1,043.83	1,043.83	1,043.83	1,043.83	1,043.83
Total Activo Corriente	754,180.32	727,897.35	701,348.86	709,611.58	720,838.40	726,922.45
ACTIVO NO CORRIENTE						
EQUIPO DE TRANSPORTE	796,183.97	796,183.97	796,183.97	796,183.97	796,183.97	796,183.97
EQUIPOS				58,932.20	58,932.20	35,118.64
MAQUINARIAS						23,813.56
COSTO DE FINANCIACION - MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE EXPLOTACION	45,000.00	45,000.00	58,932.20			
COSTO	16,949.15	16,949.15	16,949.15	16,949.15	16,949.15	16,949.15
EQUIPOS DE COMPUTO	1,559.32	1,559.32	1,559.32	1,559.32	1,559.32	1,559.32
OTROS EQUIPOS	2,298.31	2,298.31	2,298.31	2,298.31	2,298.31	2,298.31
COSTO	29,046.86	29,046.86	29,046.86	29,046.86	29,046.86	29,046.86
INTERESES NO DEVENGADOS EN TRANSACCIONES CON TERCEROS	1,415.19	999.42	649.88	367.12	151.70	151.70
IGV - CUENTA PROPIA	1,207.32	1,930.46	4,538.58	575.03		
RENTA DE TERCERA CATEGORIA	67,833.00	67,833.00	67,833.00	68,161.00	68,161.00	68,161.00
IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	7.15	9.06	11.32		7.35	12.21
OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS E INTERESES	6.00	6.00	7.00			
DEUDAS POR PAGAR A PROVEEDORES		1,370.99	1,610.71	11,669.26	1,585.35	1,602.05
UTILIDADES ACUMULADAS	9,556.13	22,510.79	24,125.82	9,795.18		



PERDIDAS ACUMULADAS	26,588.10	26,588.10	26,588.10	26,588.10	26,588.10	26,588.10
Total Activo no corriente	997,650.50	1,012,285.43	1,030,334.22	1,022,125.50	1,001,463.31	1,001,484.87
TOTAL ACTIVO	1,751,830.82	1,740,182.78	1,731,683.08	1,731,737.08	1,722,301.71	1,728,407.32
PASIVO CORRIENTE						
CUENTAS CORRIENTES OPERATIVAS						45.00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE EXPLOTACION	377,603.08	377,603.08	377,603.08	377,603.08	377,603.08	377,603.08
EQUIPOS DIVERSOS						
IGV - CUENTA PROPIA					1,344.77	1,884.01
RENTA DE CUARTA CATEGORIA	104.00	104.00	64.00		64.00	64.00
ESSALUD	314.50	449.50	990.08	449.84	449.84	467.84
ONP	454.75	649.75		650.24	650.24	600.42
ESSALUD – VIDA	54.00	77.00	69.00	77.00	76.50	70.14
AFP INTEGRAL	79.99	79.99	79.99	79.99	79.99	79.99
GRATIFICACIONES POR PAGAR						672.27
VACACIONES POR PAGAR						319.08
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS						125.00
DEUDAS POR PAGAR A PROVEEDORES	3,658.51					
Total Pasivo corriente	382,268.83	378,963.32	378,806.15	378,860.15	380,268.42	381,930.83
PASIVO NO CORRIENTE						
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	50,256.89	41,914.36	33,571.83	33,571.83	16,886.77	8,544.24
Total Pasivo no corriente	50,256.89	41,914.36	33,571.83	33,571.83	16,886.77	8,544.24
PATRIMONIO						
ACCIONES	449,809.15	449,809.15	449,809.15	449,809.15	449,809.15	449,809.15
APORTES	475,475.35	475,475.35	475,475.35	475,475.35	475,475.35	475,475.35
UTILIDADES ACUMULADAS	394,020.60	394,020.60	394,020.60	394,020.60	399,862.02	412,647.75
Total Patrimonio	1,319,305.10	1,319,305.10	1,319,305.10	1,319,305.10	1,325,146.52	1,337,932.25
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,751,830.82	1,740,182.78	1,731,683.08	1,731,737.08	1,722,301.71	1,728,407.32

**Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC****Estado de Situación Financiera****Del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2017****(Expresado en Soles)**

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ACTIVO CORRIENTE						
CAJA	262,847.57	259,695.91	158,275.78	138,968.23	102,693.06	126,934.08
CUENTAS CORRIENTES OPERATIVAS	347,009.91	359,421.54	134,826.39	189,496.18	210,996.71	263,508.52
EMITIDAS	119,207.74	157,367.26	147,576.35	141,644.11	162,047.16	31,155.19
GERENTES	1,043.83	1,043.83	1,043.83	1,043.83	1,043.83	1,043.83
Total Activo Corriente	730,109.05	777,528.54	441,722.35	471,152.35	476,780.76	422,641.62
ACTIVO NO CORRIENTE						
EQUIPO DE TRANSPORTE	796,183.97	796,183.97	796,183.97	796,183.97	796,183.97	796,183.97
EQUIPOS	58,932.20	13,932.20	491,081.35	491,081.35	491,081.35	491,081.35
MAQUINARIAS		45,000.00				
COSTO DE FINANCIACION - MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE EXPLOTACION						
COSTO	16,949.15	16,949.15	16,949.15	16,949.15	16,949.15	16,949.15
EQUIPOS DE COMPUTO	1,559.32	1,559.32	1,559.32	1,559.32	1,559.32	1,559.32
OTROS EQUIPOS	2,298.31	2,298.31	2,298.31	2,298.31	2,298.31	2,298.31
COSTO	29,046.86	29,046.86	29,046.86	29,046.86	29,046.86	29,046.86
INTERESES NO DEVENGADOS EN TRANSACCIONES CON TERCEROS	151.70	151.70	151.70	151.70	1,958.11	1,604.31
IGV - CUENTA PROPIA			75,873.31	70,305.83	65,179.75	67,824.00
RENTA DE TERCERA CATEGORIA	68,161.00	68,161.00	68,161.00	68,161.00	68,161.00	68,161.00
IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	15.47	19.74	36.92	40.92	43.97	
OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS E INTERESES	3.00	10.00	13.00	13.00	13.00	
DEUDAS POR PAGAR A PROVEEDORES		943.26	943.26			
UTILIDADES ACUMULADAS						



PERDIDAS ACUMULADAS	26,588.10	26,588.10	26,588.10	26,588.10	26,588.10	26,588.10
Total Activo no corriente	1,000,832.34	1,000,843.61	1,507,942.99	1,502,379.51	1,499,062.89	1,501,296.37
TOTAL ACTIVO	1,730,941.39	1,778,372.15	1,949,665.34	1,973,531.86	1,975,843.65	1,923,937.99
PASIVO CORRIENTE						
CUENTAS CORRIENTES OPERATIVAS	160.32	120.30		151.27	266.23	321.34
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE EXPLOTACION	377,603.08	377,603.08	377,603.08	377,603.08	377,603.08	436,226.61
EQUIPOS DIVERSOS						600.51
IGV - CUENTA PROPIA	2,508.39	9,294.37				
RENTA DE CUARTA CATEGORIA	136.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
ESSALUD	449.84	449.84	449.84	449.84	449.84	449.84
ONP	650.42	650.42	650.42	650.42	650.42	650.42
ESSALUD – VIDA	75.64	75.14	74.64	74.14	73.64	73.14
AFP INTEGRAL	79.99	79.99	79.99	79.99	79.99	79.99
GRATIFICACIONES POR PAGAR	4,498.19	4,498.19	4,498.19	4,498.19	4,498.19	
VACACIONES POR PAGAR	319.08	319.08	319.08	319.08	319.08	
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	125.00	125.00	125.00	125.00	2,691.67	
DEUDAS POR PAGAR A PROVEEDORES			178,350.75	178,177.26	162,159.86	144,131.48
Total Pasivo corriente	386,605.95	393,295.41	562,230.99	562,208.27	548,872.00	582,613.33
PASIVO NO CORRIENTE						
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	201.70	201.70	201.70	201.70	201.70	
Total Pasivo no corriente	201.70	201.70	201.70	201.70	201.70	
PATRIMONIO						
ACCIONES	449,809.15	449,809.15	449,809.15	449,809.15	449,809.15	449,809.15
APORTES	475,475.35	475,475.35	475,475.35	475,475.35	475,475.35	475,475.35
UTILIDADES ACUMULADAS	418,849.24	459,590.54	461,948.15	485,837.39	501,485.45	416,040.16
Total Patrimonio	1,344,133.74	1,384,875.04	1,387,232.65	1,411,121.89	1,426,769.95	1,341,324.66
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,730,941.39	1,778,372.15	1,949,665.34	1,973,531.86	1,975,843.65	1,923,937.99



CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

El presente estudio es una investigación no experimental sobre el sistema de detracción de IGV y la liquidez de la empresa Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC de acuerdo a los resultados obtenidos mediante los instrumentos realizados y aplicados a la población y muestra de la investigación, se han encontrado los siguientes hallazgos más significativos:

El sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas tiene por finalidad garantizar el pago oportuno del IGV al estado peruano en sectores con alto grado de informalidad; para ello la aplicación del sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas colabora en el sentido de que a la empresa se le descuenta un determinado porcentaje, el cual se le deposita en su cuenta de detracción del Banco de la Nación, como se puede verificar en la Tabla 2 durante el periodo 2017, a la empresa se le aplico el sistema de detracción del IGV por el servicio de transporte de carga por el importe total de S/. 23,350.20 soles, por los comprobantes de pago emitidos durante dicho periodo.

Los sujetos obligados a aplicar el sistema de detracción del IGV, son el usuario y el prestador del servicio, de la revisión realizada a cada uno de los comprobantes de pago emitidos por la empresa MULTRADEM SAC, se ha podido encontrar que de los 51 comprobantes de pago a los cuales el usuario del servicio aplico el sistema de detracción del IGV solo 6 fueron depositados oportunamente, y 45 fueron depositados fuera del plazo establecido, de igual forma de los 29 comprobantes de pago los cuales fueron pagados en su totalidad al prestador del



servicio, este cumplió con el depósito de la detracción oportuno de solo 9 comprobantes de pago y 20 fueron depositados fuera del plazo establecido, por lo que se puede observar que ninguno de los responsables cumple al 100% con los plazos establecidos para realizar el depósito de la detracción aplicada a la empresa MULTRADEM SAC, como se muestra en la Tabla 12.

Se evidencia que el saldo acumulado en la cuenta de detracción del IGV de la empresa MULTRADEM SAC va en crecimiento durante el periodo 2017 e incluso arrastra un saldo del periodo anterior, lo cual se puede verificar según la tabla 14 del presente trabajo de investigación, llegando la empresa a tener como saldo el importe de S/. 10, 190.14 soles, al finalizar el periodo 2017, esto debido a que mes a mes queda un saldo en la cuenta corriente de detracción. Por otro lado se evidencia que la empresa nunca ha solicitado la liberación de fondos como se puede ver en la tabla 15 por lo que origina que el saldo mensual se vaya acumulado de forma creciente, lo que a su vez genera que la empresa no pueda hacer uso de dicho efectivo.

La determinación del ratio de corriente y la liquidez de primer grado se ve que en el periodo 2017, se tenía buena liquidez sin importar si se realizó o no la aplicación del sistema de detracción del IGV, llegando a tener en el ratio corriente el mes de Agosto 1.9706 con la aplicación del sistema de detracción y 1.9770 sin la aplicación del sistema de detracción, veces más en el activo corriente en comparación con el pasivo corriente, y en la liquidez de primer grado llegando a tener en el mes de Enero 1.7279 con la aplicación del sistema de detracción y 1.7348 sin la aplicación del sistema de detracción veces más en el disponible de la empresa en comparación con el pasivo inmediato, como se puede observar en la tabla 16 y 17 del presente trabajo de investigación.

5.2 Limitaciones del estudio

No se presentaron limitaciones algunas puesto que se pudo obtener toda la información necesaria para la realización del presente trabajo de investigación.



5.3 Comparación crítica con la literatura existente

Según lo enuncian los autores: Cynthia Pilar Celis Vargas y Miguel Ángel Atencio Carbajal, en el año 2017 en su trabajo de investigación titulado: **“Detracciones y liquidez en la empresa Valentín & Valentino S.A.C. - Distrito de Ate, periodo 2014 – 2016”**, de la Universidad Peruana Unión, Lima – Perú, sostuvieron como objetivo general determinar el nivel de relación entre detracciones y liquidez en la empresa Valentín & Valentino S.A.C. Distrito de Ate, periodo 2014-2016.

El cual llegó a la siguiente conclusión: Existe correlación inversa y moderada significativa entre detracciones y prueba defensiva (p valor de $0.001 < 0.05$ y $r = -0.544$). Esto implica que los datos obtenidos reflejan una ligera disminución en la liquidez ya que la empresa está acumulando saldos en su cuenta de detracciones, pudiendo utilizar estos fondos para su flujo de caja corriente y dinamizar sus operaciones.

Realizando la comparación crítica podemos apreciar que al igual que en el presente trabajo de investigación la empresa de Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC, existe una correlación negativa media entre las variables de estudio, por lo cual se puede interpretar que el Sistema de detracción del IGV no afecta significativamente a la liquidez de la empresa, durante el periodo 2017, esto debido a que el problema radica en la fallas y deficiencias ocurridas en la parte administrativa de la empresa.

5.4 Implicancias del estudio

El presente estudio de investigación busca sensibilizar a las personas naturales y jurídicas involucradas o relacionadas a la prestación del servicio de transporte de carga, para que de alguna manera se pueda mejorar el manejo del sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas, de igual forma se sensibilicen a cumplir con lo establecido por la SUNAT, para que posteriormente no se vean perjudicados con la imposición de alguna multa o sanción, así mismo se pueda mejorar el proceso de las operaciones contables manejadas por las empresas.



Es importante precisar que la presente investigación pone en conocimiento la carencia de una asesoría especializada la cual pueda ayudar a la empresa antes de solicitar la liberación de los fondos.



CONCLUSIONES

Al concluir el presente trabajo de investigación sobre el sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas y la liquidez de la empresa Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC, periodo 2017, he llegado a las siguientes conclusiones:

1. Se demostró que el Sistema de detracción del IGV no afecta significativamente a la liquidez de la empresa esto debido a que la empresa durante el periodo 2017 tuvo un importe de S/. 23, 350.20 soles como resultado de la detracción aplicada por la prestación de servicios de transporte de carga de la empresa MULTRADEM SAC, lo cual se puede demostrar según se muestra en la tabla 2, sin embargo, solo la empresa utilizó S/. 13,160.06 soles en el pago de impuestos y tributos, quedando como saldo S/. 10,190.14 en la cuenta de detracción de la empresa, como se aprecia en la tabla 13, sin embargo, este importe no tiene mucha relevancia en comparación al capital y al activo corriente que maneja la empresa. La correlación determinada entre las variables de estudio resulta ser $r=-0.3279$, para el ratio de corriente con detracción y $r=-0.3263$ para el ratio de corriente sin detracción, lo cual se puede verificar en la tabla 3 y 4; de igual forma se obtuvo como resultado $r=-0.4175$ para el ratio de liquidez de primer grado con detracción y $r=-0.4159$ para el ratio de liquidez de primer grado sin detracción, demostrado en la tabla 6 y 7, dichos resultados nos demuestran que existe una relación media negativa entre las variables.
2. Se demostró que la aplicación del sistema de detracción del IGV es deficiente, esto debido a que sin importar quien realice la aplicación del sistema de detracción del IGV, sea el usuario o el prestador del servicio ninguno cumple al 100 por ciento con el depósito oportuno del importe detraído por el servicio prestado por la empresa, lo cual se puede verificar según la tabla 11. Se demuestra también que la empresa nunca ha solicitado la liberación de sus fondos detraídos no utilizados, pese a tener conocimiento sobre la existencia de dicho saldo en la cuenta corriente del Banco de la Nación, como se demuestra en la tabla 12 de la presente investigación.
3. Al analizar los ratios financieros de liquidez como son el ratio de corriente y la liquidez de primer grado de la empresa MULTRADEM SAC, se llega a la conclusión de que la empresa con la aplicación del sistema de detracción del IGV disminuye su valor determinado en relación a la liquidez determinada sin la aplicación del sistema de



detracción del Impuesto General a las Ventas, por lo que se puede decir que disminuye su capacidad de hacer frente a sus deudas a corto plazo como se puede verificar en la tabla 15 y 16 del presente trabajo de investigación. Es preciso indicar que durante el periodo se ve la tendencia que tiene la empresa de tener una liquidez de primer grado buena a ser mala, toda vez que el disponible de la empresa fue disminuyendo a lo largo de dicho periodo.



RECOMENDACIONES

Al término del desarrollo del presente trabajo de investigación se formula las siguientes recomendaciones a la empresa Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC:

1. El sistema de detracción del IGV como medida tributaria atenta contra el principio de no confiscatoriedad por lo que el gobierno debería evaluar el sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas y su aplicación considerando tal vez el tamaño de las empresas, para que así estas no se vean afectadas en la libre disposición de sus ingresos, es decir el dinero que les corresponde al haber realizado sus operaciones propias de su giro o actividad.
2. Se sugiere al contador de la empresa MULTRADEM SAC, realizar un control y seguimiento del depósito de las detracciones de forma mensual y una revisión anual interna como forma preventiva con anterioridad a la solicitud de la liberación de fondos detraídos; en caso se encuentre alguna contingencia subsanarla de forma oportuna, para que así cumpliendo todos los requisitos y respetando el procedimiento para la presentación de la solicitud de liberación de fondos, se pueda asegurar la recuperación total de dicho efectivo, y no por el contrario sea objeto de sanciones ni determinación de deudas que puedan disminuir los fondos a recuperar.
3. Se sugiere al contador de la empresa MULTRADEM SAC, efectuar ratios de liquidez por lo menos de manera trimestral, lo cual permitirá medir la capacidad que tiene la empresa para afrontar sus compromisos a corto plazo, para que así estas sean de conocimiento del Administrador, del Gerente General y de la Junta General de Accionistas y puedan considerar las decisiones a tomar dentro de la empresa.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Apaza Meza , M. (2004). Elaboración, análisis e interpretación de Estados Financieros. Lima - Perú: Entrelíneas S.R.L.

Apaza Meza, M. (2012). Finanzas para Contadores. Lima: Pacifico Editores S.A.C.

Apaza Meza, M. (s.f.). Elaboracion e interpretacion de los nuevos EE.FF. segun NIIF y PCGE. Grupo Acropolis.

Azarte Maxi, N. (s.f.). Detracciones del Impuesto General a las Ventas y efecto en la liquidez de la empresa de transporte Esmáu E.I.R.L. en la ciudad de Abancay, periodo 2014, 2015 y 2016. Cusco.

Celis, C., & Atencio, M. (2017). Detracciones y liquidez en la empresa Valentin & Valentino S.A.C. - Distrito de Ate, periodo 2014 – 2016.

Corpus, M. (2014). El Sistema de Detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú: Caso empresa de Transporte de bienes Shalom empresarial S.A.C Chimbote, 2014.

Durán Carpio, J. C. (2015). El control interno de las cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la Empresa el Mundo Berrezueta Carmona y Cia., en el Canton Camilo Ponce Enriquez . Machala, El Oro, Ecuador.

Fujimori Fulimori, A. (07 de Octubre de 1999). Ley general de transporte y tránsito terrestre. Lima.

García Pérez, A. (09 de Junio de 2008). Decreto Supremo N° 021-2008-MTC. Lima.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio , P. (1991). Metodología de la investigación. Mexico: McGRAW - HILL INTERAMERICANA DE MÉXICO, S.A.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). Metodología de la investigación. Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernandez, S. R., Fernandez , C. C., & Baptista, L. M. (2014). Metodología de la investigación. Mexico: MC GRAW HILL EDUCATION.



Humala, O. (2013). DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO.

Matteucci, M. A. (2009). ¿Sabe usted cuándo los fondos de las cuentas de detracciones del Banco de la Nación ingresan como recaudación? Actualidad Empresarial, I-4.

Nava Rosillón, M. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. Revista Venezolana de Gerencia, 615, 613.

Perez Carballo Veiga, J. (2012). Introducción a las finanzas de la empresa. Madrid: Gráficos Dehon.

Revista Actualidad Empresarial. (s.f.). Manual de Tributación Sectorial Instituto Pacifico S.A.C.- Lima – Perú.

Robledo Merida, C. (s.f.). Técnicas y proceso de investigación.

Salas Beisaga, L., & Lipa Conchacalla, D. (2015). Impuesto General a las Ventas, saldo a favor del exportador y su efecto en la liquidez de las empresas hoteleras en la ciudad del Cusco periodo 2013-2014. Cusco.

Sierra, R. (1986). Tesis doctorales y trabajos de investigación científica. Madrid: Thomson.

SUNAT. (s.f.). Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>

SUNAT. (s.f.). Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/liberacion-de-fondos-detracciones>

SUNAT. (s.f.). Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones>

SUNAT. (2015). Sistemas de detracciones del IGV. Obtenido de http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Materiales+de+charlas/2015/SistemaDetraccionesModificaciones_2015.pdf

Sunat. (s.f.). <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones/3139-01-detracciones-empresas>. Recuperado el 2018, de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas->



menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones/3139-01-detracciones-empresas

Villaseca, G. R. (2014). Los estados financieros. Actualidad Empresarial N° 308, II-1.

Wild, J. J., Subramanyam, K., & Halsey, R. (2007). Analisis de Estados Financieros (Vol. Novena Edicion). Mexico: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A.

Zavaleta, N. (2016). Las Detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada del Perú: caso “Coraje Cargo S.A.C”. Trujillo, 2014.



ANEXOS



ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: “SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS Y TRANSPORTE DIEGO MARCELO SAC, PERIODO 2017”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES DE ESTUDIO	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
GENERAL	GENERAL	GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	<p>1. Tipo de investigación: El presente estudio de investigación es de tipo básico.</p> <p>2. Población: Estará conformada por los Estados Financieros y documentos contables de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC.</p> <p>3. Muestra: Por ser estudio de caso, se utilizara a toda la población como la muestra, por ser reducida y porque se obtendrá toda la información necesaria al alcance.</p> <p>4. Técnicas de recolección de datos: Las técnicas a ser utilizada será: el análisis documental, y el instrumento utilizado será la ficha de verificación de datos.</p>
¿De qué manera el sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas afecta en la liquidez de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, periodo 2017?	Determinar de qué manera el sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas afecta en la liquidez de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, periodo 2017.	El sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas afecta significativamente en la liquidez de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, periodo 2017.	Sistema de detracción de IGV	
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	VARIABLE DEPENDIENTE	
¿Cómo se aplica el sistema de detracción de IGV en la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, en el periodo 2017?	Describir como se aplica el sistema de detracción de IGV en la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, en el periodo 2017.	La aplicación del sistema de detracción de IGV en la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo Sociedad Anónima Cerrada en el periodo 2017 es deficiente.	Liquidez	
¿Cómo es la liquidez en la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, en el periodo 2017?	Determinar la liquidez que presenta la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, en el periodo 2017.	La liquidez de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC en el periodo 2017, presenta pérdidas significativas		

Fuente: Propia

ANEXO N° 2: MATRIZ DE INSTRUMENTO

TITULO:	“Sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas y la liquidez de la empresa Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC, periodo 2017”		
OBJETIVO:	Determinar de qué manera el sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas afecta en la liquidez de la empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, periodo 2017.		
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O REACTIVOS
Sistema de detracción de IGV	Porcentaje de la detracción	Alícuota	¿Se realiza la aplicación de la detracción a todos los servicios que presta la empresa?
			¿Se aplica el porcentaje de detracción actual para el tipo de servicio que presta la empresa?
	Sujetos obligados a detraer	Usuario del servicio	¿El usuario del servicio realiza la aplicación de la detracción?
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente del registro del comprobante?
		Prestador del servicio	¿El prestador del servicio realiza la aplicación de la detracción?
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles de recibida la totalidad del importe de la operación?
	Liberación de fondos	Saldo acumulado	¿Se conoce el saldo mensual de los importes depositados en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación?
			¿Se realiza el pago de tributos con el importe depositado en la cuenta de detracciones?
		Solicitud de liberación de fondos	¿La empresa ha solicitado la liberación de fondos?
Liquidez	Ratio de corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	>=1; < =2: Bueno < 1; >2: Malo
	Liquidez de primer grado	Disponible/ Pasivo inmediato	>1: Bueno < 1: Malo

Fuente: Propia



ANEXO N° 3 – A: FICHA DE VERIFICACIÓN DE DATOS N° 1

Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC								
MES: Enero		DIA: 29 de Octubre del 2018			HORA:			
DATOS A OBTENER		SUB INDICADORES		SE REALIZÓ		SE REVISÓ		OBSERVACION
				SI	NO	SI	NO	
Sistema de detracción de IGV	Porcentaje de la detracción	Alícuota	¿Se realiza la aplicación de la detracción a todos los servicios que presta la empresa?	x		x		
			¿Se aplica el porcentaje de detracción actual para el tipo de servicio que presta la empresa?	x		x		
	Sujetos obligados a detrar	Usuario del servicio	¿El usuario del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 04 servicios sujetos a detracción de las cuales 02 fueron detraídos por el usuario del servicio.
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente del registro del comprobante?		x	x		
		Prestador del servicio	¿El prestador del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 04 servicios sujetos a detracción de las cuales 02 fueron detraídos por el prestador del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles de recibida la totalidad del importe de la operación?		x	x		
	Liberación de fondos	Saldo acumulado	¿Se conoce el saldo mensual de los importes depositados en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación?	x		x		
			¿Se realiza el pago de tributos con el importe depositado en la cuenta de detracciones?	x		x		
		Solicitud de liberación de fondos	¿La empresa ha solicitado la liberación de fondos?		x	x		
	Liquidez	Ratio de corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	>=1; < =2: Bueno < 1; >2: Malo		x	x	
Liquidez de primer grado		Disponible/ Pasivo inmediato	>1: Bueno <1: Malo		x	x		No se efectuó la determinación del ratio

Fuente: Propia



ANEXO N° 3 – A: FICHA DE VERIFICACIÓN DE DATOS N° 2

Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC								
MES: Febrero		DIA: 29 de Octubre del 2018			HORA:			
DATOS A OBTENER		SUB INDICADORES		SE REALIZÓ		SE REVISÓ		OBSERVACION
				SI	NO	SI	NO	
Sistema de detracción de IGV	Porcentaje de la detracción	Alícuota	¿Se realiza la aplicación de la detracción a todos los servicios que presta la empresa?	x		x		
			¿Se aplica el porcentaje de detracción actual para el tipo de servicio que presta la empresa?	x		x		
	Sujetos obligados a detraer	Usuario del servicio	¿El usuario del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 02 servicios sujetos a detracción de las cuales 01 fue detraído por el usuario del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente del registro del comprobante?			x	x	
		Prestador del servicio	¿El prestador del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 02 servicios sujetos a detracción de las cuales 01 fue detraído por el prestador del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles de recibida la totalidad del importe de la operación?			x	x	
	Liberación de fondos	Saldo acumulado	¿Se conoce el saldo mensual de los importes depositados en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación?	x		x		
			¿Se realiza el pago de tributos con el importe depositado en la cuenta de detracciones?	x		x		
		Solicitud de liberación de fondos	¿La empresa ha solicitado la liberación de fondos?			x	x	No aplica solicitud de liberación
	Liquidez	Ratio de corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	>=1; < =2: Bueno 1; >2: Malo			x	x
Liquidez de primer grado		Disponible/ Pasivo inmediato	>1: Bueno <1: Malo			x	x	No se efectuó la determinación del ratio

Fuente: Propia



ANEXO N° 3 – A: FICHA DE VERIFICACIÓN DE DATOS N° 3

Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC								
MES: Marzo		DIA: 29 de Octubre del 2018			HORA:			
DATOS A OBTENER		SUB INDICADORES		SE REALIZÓ		SE REVISÓ		OBSERVACION
				SI	NO	SI	NO	
Sistema de detracción de IGV	Porcentaje de la detracción	Alícuota	¿Se realiza la aplicación de la detracción a todos los servicios que presta la empresa?		x	x		Durante el mes la empresa presto 01 servicio por transporte el cual no supera el importe establecido para la aplicación del sistema de detracción del IGV
			¿Se aplica el porcentaje de detracción actual para el tipo de servicio que presta la empresa?	x		x		
	Sujetos obligados a detraer	Usuario del servicio	¿El usuario del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 09 servicios sujetos a detracción de las cuales 01 fue detraído por el usuario del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente del registro del comprobante?		x	x		
		Prestador del servicio	¿El prestador del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 02 servicios de las cuales 01 fue detraído por el prestador del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles de recibida la totalidad del importe de la operación?		x	x		
	Liberación de fondos	Saldo acumulado	¿Se conoce el saldo mensual de los importes depositados en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación?	x		x		
			¿Se realiza el pago de tributos con el importe depositado en la cuenta de detracciones?	x		x		
		Solicitud de liberación de fondos	¿La empresa ha solicitado la liberación de fondos?		x	x		No aplica solicitud de liberación
	Liquidez	Ratio de corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	>=1; < =2: Bueno 1; >2: Malo	<		x	x
Liquidez de primer grado		Disponible/ Pasivo inmediato	>1: Bueno Malo	<1:		x	x	No se efectuó la determinación del ratio

Fuente: Propia



ANEXO N° 3 – A: FICHA DE VERIFICACIÓN DE DATOS N° 4

Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC								
MES: Abril		DIA: 29 de Octubre del 2018			HORA:			
DATOS A OBTENER		SUB INDICADORES		SE REALIZÓ		SE REVISÓ		OBSERVACION
				SI	NO	SI	NO	
Sistema de detracción de IGV	Porcentaje de la detracción	Alícuota	¿Se realiza la aplicación de la detracción a todos los servicios que presta la empresa?	x		x		
			¿Se aplica el porcentaje de detracción actual para el tipo de servicio que presta la empresa?	x		x		
	Sujetos obligados a detraer	Usuario del servicio	¿El usuario del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 06 servicios sujetos a detracción de las cuales 04 fue detraído por el usuario del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente del registro del comprobante?		x	x		
		Prestador del servicio	¿El prestador del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 06 servicios sujetos a detracción de las cuales 02 fue detraído por el prestador del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles de recibida la totalidad del importe de la operación?		x	x		
	Liberación de fondos	Saldo acumulado	¿Se conoce el saldo mensual de los importes depositados en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación?	x		x		
			¿Se realiza el pago de tributos con el importe depositado en la cuenta de detracciones?	x		x		
		Solicitud de liberación de fondos	¿La empresa ha solicitado la liberación de fondos?		x	x		
	Liquidez	Ratio de corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	>=1; < =2: Bueno <		x	x	
Liquidez de primer grado		Disponibile/ Pasivo inmediato	>1: Bueno <1: Malo		x	x		No se efectuó la determinación del ratio

Fuente: Propia



ANEXO N° 3 – A: FICHA DE VERIFICACIÓN DE DATOS N° 5

Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC								
MES: Mayo		DIA: 30 de Octubre del 2018			HORA:			
DATOS A OBTENER		SUB INDICADORES		SE REALIZÓ		SE REVISÓ		OBSERVACION
				SI	NO	SI	NO	
Sistema de detracción de IGV	Porcentaje de la detracción	Alícuota	¿Se realiza la aplicación de la detracción a todos los servicios que presta la empresa?	x		x		
			¿Se aplica el porcentaje de detracción actual para el tipo de servicio que presta la empresa?	x		x		
	Sujetos obligados a detraer	Usuario del servicio	¿El usuario del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 08 servicios sujetos a detracción de las cuales 05 fueron detraídos por el usuario del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente del registro del comprobante?		x	x		
		Prestador del servicio	¿El prestador del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 08 servicios de las cuales 03 fueron detraídos por el prestador del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles de recibida la totalidad del importe de la operación?		x	x		
	Liberación de fondos	Saldo acumulado	¿Se conoce el saldo mensual de los importes depositados en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación?	x		x		
			¿Se realiza el pago de tributos con el importe depositado en la cuenta de detracciones?	x		x		
		Solicitud de liberación de fondos	¿La empresa ha solicitado la liberación de fondos?		x	x		No aplica solicitud de liberación
	Liquidez	Ratio de corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	>=1; < =2: Bueno <		x	x	
Liquidez de primer grado		Disponible/ Pasivo inmediato	>1: Bueno <1: Malo		x	x		No se efectuó la determinación del ratio

Fuente: Propia



ANEXO N° 3 – A: FICHA DE VERIFICACIÓN DE DATOS N° 6

Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC								
MES: Junio		DIA: 30 de Octubre del 2018		HORA:				
DATOS A OBTENER		SUB INDICADORES		SE REALIZÓ		SE REVISÓ		OBSERVACION
				SI	NO	SI	NO	
Sistema de detracción de IGV	Porcentaje de la detracción	Alícuota	¿Se realiza la aplicación de la detracción a todos los servicios que presta la empresa?		x	x		Durante el mes la empresa presto 01 servicio por transporte el cual no supera el importe establecido para la aplicación del sistema de detracción del IGV
			¿Se aplica el porcentaje de detracción actual para el tipo de servicio que presta la empresa?	x		x		
	Sujetos obligados a detracer	Usuario del servicio	¿El usuario del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 05 servicios sujetos a detracción de las cuales 03 fueron detraídos por el usuario del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente del registro del comprobante?		x	x		
		Prestador del servicio	¿El prestador del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 05 servicios de las cuales 02 fueron detraídos por el prestador del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles de recibida la totalidad del importe de la operación?		x	x		
	Liberación de fondos	Saldo acumulado	¿Se conoce el saldo mensual de los importes depositados en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación?	x		x		
			¿Se realiza el pago de tributos con el importe depositado en la cuenta de detracciones?	x		x		
		Solicitud de liberación de fondos	¿La empresa ha solicitado la liberación de fondos?		x	x		No aplica solicitud de liberación
	Liquidez	Ratio de corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	>=1; < =2: Bueno < 1; >2: Malo		x	x	
Liquidez de primer grado		Disponible/ Pasivo inmediato	>1: Bueno <1: Malo		x	x		No se efectuó la determinación del ratio

Fuente: Propia



ANEXO N° 3 – A: FICHA DE VERIFICACIÓN DE DATOS N° 7

Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC								
MES: Julio		DIA: 30 de Octubre del 2018			HORA:			
DATOS A OBTENER		SUB INDICADORES		SE REALIZÓ		SE REVISÓ		OBSERVACION
				SI	NO	SI	NO	
Sistema de detracción de IGV	Porcentaje de la detracción	Alícuota	¿Se realiza la aplicación de la detracción a todos los servicios que presta la empresa?		x	x		Durante el mes la empresa presto 03 servicios por transporte los cuales no superaban el importe establecido para la aplicación del sistema de detracción del IGV
			¿Se aplica el porcentaje de detracción actual para el tipo de servicio que presta la empresa?	x		x		
	Sujetos obligados a detraer	Usuario del servicio	¿El usuario del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 06 servicios sujetos a detracción de las cuales 05 fue detraído por el usuario del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente del registro del comprobante?		x	x		
		Prestador del servicio	¿El prestador del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 06 servicios sujetos a detracción de las cuales 01 fue detraído por el prestador del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles de recibida la totalidad del importe de la operación?		x	x		
	Liberación de fondos	Saldo acumulado	¿Se conoce el saldo mensual de los importes depositados en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación?	x		x		
			¿Se realiza el pago de tributos con el importe depositado en la cuenta de detracciones?	x		x		
		Solicitud de liberación de fondos	¿La empresa ha solicitado la liberación de fondos?		x	x		
	Liquidez	Ratio de corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	>=1; < =2: Bueno <		x	x	
Liquidez de primer grado		Disponible/ Pasivo inmediato	>1: Bueno <1: Malo		x	x		No se efectuó la determinación del ratio

Fuente: Propia



ANEXO N° 3 – A: FICHA DE VERIFICACIÓN DE DATOS N° 8

Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC								
MES: Agosto		DIA: 30 de Octubre del 2018			HORA:			
DATOS A OBTENER		SUB INDICADORES		SE REALIZÓ		SE REVISÓ		OBSERVACION
				SI	NO	SI	NO	
Sistema de detracción de IGV	Porcentaje de la detracción	Alícuota	¿Se realiza la aplicación de la detracción a todos los servicios que presta la empresa?		x	x		Durante el mes la empresa presto 06 servicios por transporte los cuales no superaban el importe establecido para la aplicación del sistema de detracción del IGV
			¿Se aplica el porcentaje de detracción actual para el tipo de servicio que presta la empresa?	x		x		
	Sujetos obligados a detraer	Usuario del servicio	¿El usuario del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 11 servicios sujetos a detracción de las cuales 06 fueron detraídos por el usuario del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente del registro del comprobante?		x	x		
		Prestador del servicio	¿El prestador del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 11 servicios de las cuales 05 fueron detraídos por el prestador del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles de recibida la totalidad del importe de la operación?		x	x		
	Liberación de fondos	Saldo acumulado	¿Se conoce el saldo mensual de los importes depositados en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación?	x		x		
			¿Se realiza el pago de tributos con el importe depositado en la cuenta de detracciones?	x		x		
		Solicitud de liberación de fondos	¿La empresa ha solicitado la liberación de fondos?		x	x		No aplica solicitud de liberación
	Liquidez	Ratio de corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	>=1; <=2: Bueno < 1; >2: Malo		x	x	
Liquidez de primer grado		Disponible/ Pasivo inmediato	>1: Bueno <1: Malo		x	x		No se efectuó la determinación del ratio

Fuente: Propia



ANEXO N° 3 – A: FICHA DE VERIFICACIÓN DE DATOS N° 9

Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC								
MES: Septiembre		DIA: 31 de Octubre del 2018		HORA:				
DATOS A OBTENER		SUB INDICADORES		SE REALIZÓ		SE REVISÓ		OBSERVACION
				SI	NO	SI	NO	
Sistema de detracción de IGV	Porcentaje de la detracción	Alícuota	¿Se realiza la aplicación de la detracción a todos los servicios que presta la empresa?		x	x		
			¿Se aplica el porcentaje de detracción actual para el tipo de servicio que presta la empresa?	x		x		
	Sujetos obligados a detraer	Usuario del servicio	¿El usuario del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 06 servicios sujetos a detracción de las cuales 05 fueron detraídos por el usuario del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente del registro del comprobante?		x	x		
		Prestador del servicio	¿El prestador del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 06 servicios de las cuales 01 fueron detraídos por el prestador del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles de recibida la totalidad del importe de la operación?		x	x		
	Liberación de fondos	Saldo acumulado	¿Se conoce el saldo mensual de los importes depositados en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación?	x		x		
			¿Se realiza el pago de tributos con el importe depositado en la cuenta de detracciones?	x		x		
		Solicitud de liberación de fondos	¿La empresa ha solicitado la liberación de fondos?		x	x		No aplica solicitud de liberación
	Liquidez	Ratio de corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	>=1; < =2: Bueno <		x	x	
Liquidez de primer grado		Disponible/ Pasivo inmediato	>1: Bueno <1: Malo		x	x		No se efectuó la determinación del ratio

Fuente: Propia



ANEXO N° 3 – A: FICHA DE VERIFICACIÓN DE DATOS N° 10

Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC								
MES: Octubre		DIA: 31 de Octubre del 2018			HORA:			
DATOS A OBTENER		SUB INDICADORES		SE REALIZÓ		SE REVISÓ		OBSERVACION
				SI	NO	SI	NO	
Sistema de detracción de IGV	Porcentaje de la detracción	Alícuota	¿Se realiza la aplicación de la detracción a todos los servicios que presta la empresa?		x	x		Durante el mes la empresa presto 04 servicios por transporte los cuales no superaban el importe establecido para la aplicación del sistema de detracción del IGV
			¿Se aplica el porcentaje de detracción actual para el tipo de servicio que presta la empresa?	x		x		
	Sujetos obligados a detraer	Usuario del servicio	¿El usuario del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 07 servicios sujetos a detracción de las cuales 06 fue detraído por el usuario del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente del registro del comprobante?		x	x		
		Prestador del servicio	¿El prestador del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 07 servicios sujetos a detracción de las cuales 01 fue detraído por el prestador del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles de recibida la totalidad del importe de la operación?		x	x		
	Liberación de fondos	Saldo acumulado	¿Se conoce el saldo mensual de los importes depositados en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación?	x		x		
			¿Se realiza el pago de tributos con el importe depositado en la cuenta de detracciones?	x		x		
		Solicitud de liberación de fondos	¿La empresa ha solicitado la liberación de fondos?		x	x		
	Liquidez	Ratio de corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente <	>=1; < =2: Bueno 1; >2: Malo		x	x	
Liquidez de primer grado		Disponibile/ Pasivo inmediato	>1: Bueno <1: Malo		x	x		No se efectuó la determinación del ratio

Fuente: Propia



ANEXO N° 3 – A: FICHA DE VERIFICACIÓN DE DATOS N° 11

Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC								
MES: Noviembre		DIA: 31 de Octubre del 2018			HORA:			
DATOS A OBTENER		SUB INDICADORES		SE REALIZÓ		SE REVISÓ		OBSERVACION
				SI	NO	SI	NO	
Sistema de detracción de IGV	Porcentaje de la detracción	Alícuota	¿Se realiza la aplicación de la detracción a todos los servicios que presta la empresa?		x	x		Durante el mes la empresa presto 03 servicios por transporte los cuales no superaban el importe establecido para la aplicación del sistema de detracción del IGV
			¿Se aplica el porcentaje de detracción actual para el tipo de servicio que presta la empresa?	x		x		
	Sujetos obligados a detraer	Usuario del servicio	¿El usuario del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 08 servicios sujetos a detracción de las cuales 06 fueron detraídos por el usuario del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente del registro del comprobante?		x	x		
		Prestador del servicio	¿El prestador del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 08 servicios de las cuales 02 fueron detraídos por el prestador del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles de recibida la totalidad del importe de la operación?		x	x		
	Liberación de fondos	Saldo acumulado	¿Se conoce el saldo mensual de los importes depositados en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación?	x		x		
			¿Se realiza el pago de tributos con el importe depositado en la cuenta de detracciones?	x		x		
		Solicitud de liberación de fondos	¿La empresa ha solicitado la liberación de fondos?		x	x		No aplica solicitud de liberación
	Liquidez	Ratio de corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	>=1; < =2: Bueno <		x	x	
Liquidez de primer grado		Disponible/ Pasivo inmediato	>1: Bueno <1: Malo		x	x		No se efectuó la determinación del ratio

Fuente: Propia



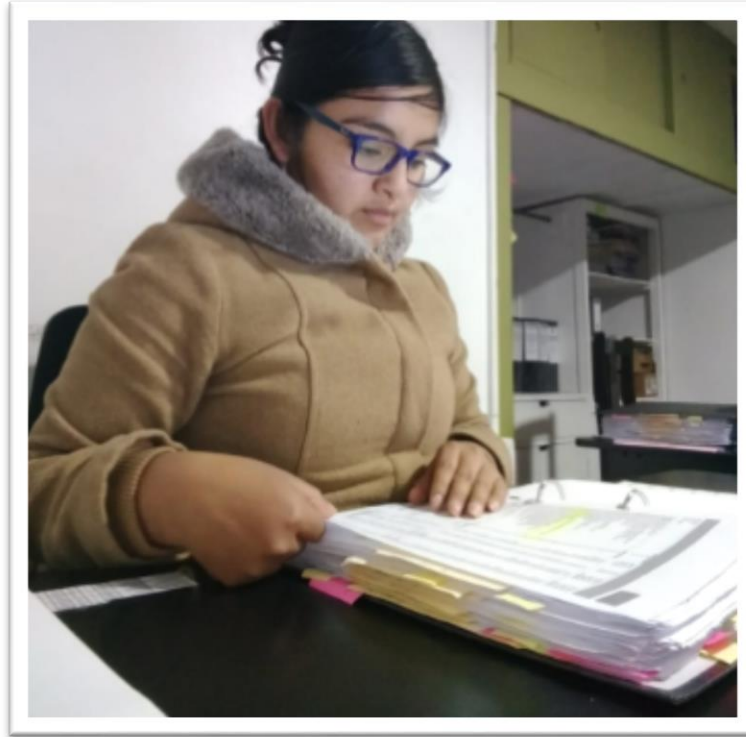
ANEXO N° 3 – A: FICHA DE VERIFICACIÓN DE DATOS N° 12

Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC								
MES: Diciembre		DIA: 31 de Octubre del 2018		HORA:				
DATOS A OBTENER		SUB INDICADORES		SE REALIZÓ		SE REVISÓ		OBSERVACION
				SI	NO	SI	NO	
Sistema de detracción de IGV	Porcentaje de la detracción	Alícuota	¿Se realiza la aplicación de la detracción a todos los servicios que presta la empresa?		x	x		Durante el mes la empresa presto 04 servicios por transporte los cuales no superaban el importe establecido para la aplicación del sistema de detracción del IGV
			¿Se aplica el porcentaje de detracción actual para el tipo de servicio que presta la empresa?	x		x		
	Sujetos obligados a detraer	Usuario del servicio	¿El usuario del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 07 servicios sujetos a detracción de las cuales 05 fueron detraídos por el usuario del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente del registro del comprobante?		x	x		
		Prestador del servicio	¿El prestador del servicio realiza la aplicación de la detracción?	x		x		Durante el mes la empresa presto un total de 07 servicios de las cuales 02 fueron detraídos por el prestador del servicio
			¿Se realiza el depósito de las detracciones dentro de los 5 días hábiles de recibida la totalidad del importe de la operación?		x	x		
	Liberación de fondos	Saldo acumulado	¿Se conoce el saldo mensual de los importes depositados en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación?	x		x		
			¿Se realiza el pago de tributos con el importe depositado en la cuenta de detracciones?	x		x		
		Solicitud de liberación de fondos	¿La empresa ha solicitado la liberación de fondos?		x	x		
	Liquidez	Ratio de corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	>=1; < =2: Bueno < 1; >2: Malo		x	x	
Liquidez de primer grado		Disponible/ Pasivo inmediato	>1: Bueno <1: Malo		x	x		No se efectuó la determinación del ratio

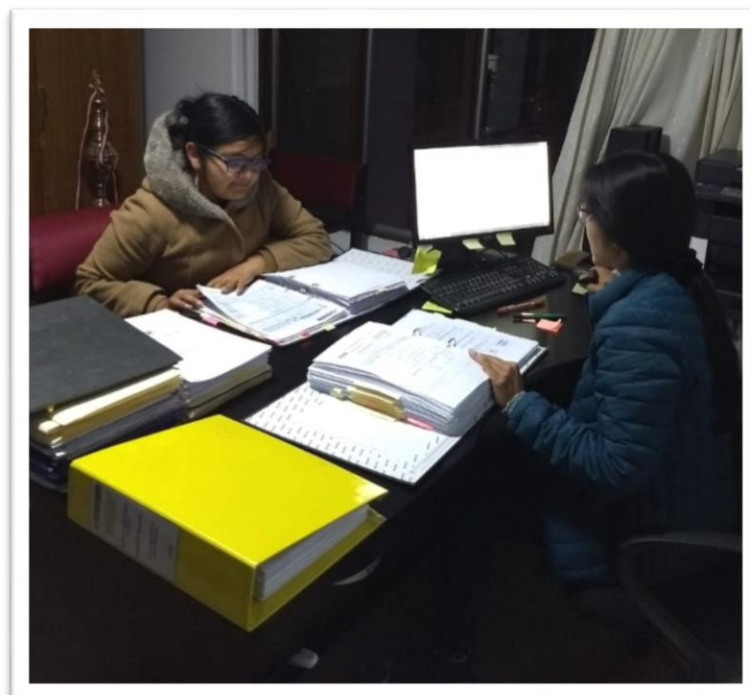
Fuente: Propia

PANEL FOTOGRAFICO

Revisión de los documentos de la empresa MULTRADEM SAC.



Consultas realizadas a la contadora de la empresa MULTRADEM SAC, luego de la revisión de los documentos de la empresa.





VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

1. DATOS GENERALES

1.1. TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION:

“Sistema de Detracción del Impuesto General a las Ventas y la liquidez de la empresa Multiservicios y transporte Diego Marcelo SAC periodo 2017”

1.2. TESISTA:

Bachiller Katerine Melissa Rondon Huaycho.

2. DATOS DEL EXPERTO

2.1. Nombres y Apellidos:

CPC. PAUL MIGUEL FIGUEROA ALCANTARA

2.2. Profesión:

CONTADOR PÚBLICO

2.3. Institución en la que labora:

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

2.4. Cargo que ocupa:

DOCENTE CONTADOR

2.5. Lugar y fecha:

CUSCO -

3. OPINION DE APLICABILIDAD:

APLICABLE - FAVORABLE

4. PORCENTAJE DE VALORACION:

97%

CUSCO, 17 OCTUBRE DE 2018

CPC. PAUL FIGUEROA ALCANTARA.
ECPC. 07-2770.



VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO – GUÍA DE ESTIMACIÓN DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

El presente documento, tiene como objetivo el recoger información útil de personas especializadas acerca de la validez de constructo confiabilidad y aplicabilidad del instrumento de Investigación sometida a su juicio.

Está integrado por Diez (10) interrogantes: las que acompañan con una escala de estimación que significa lo siguiente:

5: Representa el mayor valor de la escala, y debe ser asignado cuando se aprecia que el ítem es absuelto por el trabajo de Investigación de una manera **totalmente suficiente**.

4: Representa la estimación de que el trabajo de investigación absuelve en **gran medida** la interrogante planteada.

3: Significa la absolución del ítem en términos **intermedios**.

2: Representa una absolución **escasa** de la interrogante planteada.

1: Representa una **ausencia** de elementos que absuelven la interrogante planteada.

Marque con un aspa (X) en la escala que figura a la derecha de cada ítem, según la opinión que le merezca el instrumento de investigación.



HOJA DE PREGUNTAS PARA LA VALIDACIÓN

PREGUNTA	ESCALA DE VALORACIÓN					
1. ¿Considera Ud. que los ítems del instrumento, miden lo que se pretende medir?	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5
1	2	3	4	5		
2. ¿Considera Ud. Que la cantidad de ítems registrados en esta versión son suficientes para tener una comprensión de la materia de estudio?	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5
1	2	3	4	5		
3. ¿Considera Ud. Que los ítems contenidos en este instrumento, son una muestra representativa del universo materia de estudio?	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5
1	2	3	4	5		
4. ¿Considera Ud. Que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares, obtendríamos también datos similares?	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5
1	2	3	4	5		
5. ¿Considera Ud. Que los conceptos utilizados en este instrumento, son todos y cada uno de ellos, propios de la variables de estudio?	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5
1	2	3	4	5		
6. ¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento tiene los mismos objetivos?	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5
1	2	3	4	5		
7. ¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro, sencillo y no da lugar a diversa interpretaciones?	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5
1	2	3	4	5		
8. ¿Considera Ud. que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5
1	2	3	4	5		
9. ¿Estima Ud. Que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5
1	2	3	4	5		
10. ¿Qué aspectos habría que modificar o que aspectos tendrían que incrementarse o que aspectos habría que suprimir?	<p>..... NINGUNO. </p>					